La Union Católica.

Qui non est mecum contra me est. Matth. cap. XII, v. 30.

DIARIO RELIGIOSO-POLITICO.

Ubi Petrus ibi Ecclesia. S. Amb. In sal. xl., 30.

AÑO IV.

En Valencia: Un mes, 8 rs.—Tres, 22 rs.—Seis, 42 rs.—*En los demás puntos* de la *Península:* Tres meses, 28 rs.—Seis, 54 rs.—Un año, 104 reales.—*Extranjero:* Tres meses, 12 francos.—Seis meses, 23 francos.—Un año, 44 francos.—El pago de la suscricion puede hacerse por medio de sellos de Correo, libranzas ó letras en carta dirigida á la Direccion ó Administracion de La Union Católica, Valencia.

Valencia: Sábado 22 de Mayo de 1880.

Anuncios y esquelas mortuorias, á precios convencionales.—*Redaccion y Administracion:* calle de Vidal, núm. 2, bajo.—Tambien se admiten anuncios y suscriciones en la librería de Badal, plaza de la Catedral, y en las librerías de los Sres. Martí (D. José), Zaragoza, Martí, (D. Juan), Bolsería, y anuncios en la plaza de las Barcas, 32, frente al colegio de San Tomás, primera puerta derecha.—Los originales que se envíen á la direccion no se devuelven al interesado.

NÚM. 905

Beatissimus idem Pater, vestris hisce pietatis ac filialis amoris testimoniis, paterna invicem benignitate respondens, apostolicam benedictionem vobis ex animo impertitus est, Deum adprecans ut novas vobis ad religionem fidemque ocatiam tuendam vires sufficiat, omnique vera solidaque felicitate cumulet.—Leon XIII, al Director y redactores de la LA UNION CATOLICA, 1º de Marzo, 1879.

D. MANUEL GIMENO Y ROSELL,

falleció ayer, á las doce de la mañana.

R. I. P.

Su desconsolada esposa, hijo, padres, hermanas y demás parientes suplican á los amigos se sirvan encomendar su alma á Dios y asistir á la conduccion del cadáver que tendrá lugar hoy, á las once de la mañana, desde la casa mortuoria, calle de la Purísima, número 16.

El duelo se despide en la plaza de San Agustin.

Nuestro Santísimo Padre Leon XIII (que Dios guarde), continúa en el Vaticano sin mejoría en su importantísima salud.

OREMUS
PRO PONTIFICE NOSTRO LEONE.
DOMINUS CONSERVET EUM,
ET VIVIFICET EUM,
ET BEATUM FACIAT EUM IN TERRA,
ET NON TRADAT EUM
IN ANIMAM INIMICORUM EJUS.

Santoral.

Santos de hoy. Santa Rita de Casia, viuda.—Anima.—Témpora.—Ayuno.—Ordenes.

Nació Santa Rita en Casia, ciudad de la diócesis de Espoleto, y fué fruto de bendicion que concedió el cielo á dos santos esposos en recompensa del bien que hacian y de las fervorosas oraciones que continuamente dirijan al Señor para lograr este fin. La niña Rita atestiguó desde su mas tierna edad, que su nacimiento habia sido un don particular de Dios: apenas sabia hablar, ya mostraba una devocion especial á la virtud. Tuvo cuatro estados. Fué doncella, casada viuda, y religiosa. Previnola el Señor con sus dulces bendiciones, dotóla con un corazon noble, generoso y compasible, de un entendimiento vivo, sólido, penetrante y perspicaz. Con paciencia venció la fiereza y dureza de su esposo, con sus ruegos alcanzó del Señor varias gracias que al parecer humano se creian imposibles. En la hora de la muerte fue visitada de Jesus y de María Santísima. Ocurió su dichoso tránsito el dia 22 de Mayo del año 1457.

Martirologio. En Roma, Santos Faustino, Timoteo y Venusto, mártires. En Africa, Santos Casto y Emilio, mártires. En Córcega, Santa Julia, virgen. En Ponto, San Basilisco, mártir. En Rabena, San Marciano, Obispo. En Auserre, San Roman, abad y Santa Beata, virgen. En Aquino, San Fulco. En Toscana, el Beato Albon. En Umbria, Santa Rita.

Santos de mañana. La Santísima Trinidad y la aparicion de San Jaime, apóstol.

Santos de pasado mañana. San Juan Francisco de Regis, confesor.

Cultos religiosos.

Cuarenta Horas. Continúan en la iglesia del convento de la Santísima Trinidad. Se descubre á las cinco de la mañana, y se reserva á las siete y media de la tarde.

Corte de María. Hoy visita á Ntra. Sra. de Gracia la peste, en la Catedral.

Mañana visita á Ntra. Sra. del Sufragio, en Santa Cruz.

Iglesia parroquial de San Andrés.

Hoy, víspera de la festividad principal de la Asociacion de Ntra. Sra. de los Desamparados, establecida en esta iglesia, á las siete de la tarde se cantará por una nutrida capilla de música, una solemne salve y un gran villancico.

El domingo será la funcion; á las siete y media misa de Comunion general con órgano, letrillas y plática, repartiéndose estampitas; á las diez y media, la solemne, oficiará el M. I. Sr. Dr. D. Luis Badal y predicará D. Bernardo Sivera, concluida la misa habrá sorteo de medallas de plata; por la tarde, á las cinco, el ejercicio de las Flores de María; predicará D. Manuel Badal, concluyendo con los sorteos de varias medallas de plata y escapularios. Durante todo este dia, se repartirá el pan bendito y las estampas á los asociados.

Iglesia parroquial de San Juan del Hospital.

Solemne funcion que la archicofradía de la Santísima Trinidad y Ntra. Sra. del Remedio, establecida en esta iglesia, celebra á su titular la Santísima Trinidad mañana domingo, 23 del corriente.

A las siete de la mañana, Misa de Comunion general con órgano y letrillas, repartiéndose una estampita de dicha Imagen á los que reciban el Pan Eucarístico. Concluido dicho acto, habrá sorteo de medallas para los cofrades y cofradesas presentes.

A las diez, la solemne con orquesta y sermon, predicado el orador el Dr. D. Jose Giner y Lopez, cura de Corts de Poblet.

Por la tarde á las cuatro serán los ejercicios con sermon, trisagio y gozos; concluidos dichos actos, habrá los sorteos estraordinarios y medallas de costumbre.

Real Capilla de Ntra. Sra. de la Seo, vulgo del Milagro.

La ilustre Esclavitud de Jesus Nazareno, celebrará mañana Domingo de la Trinidad, en dicha iglesia, á las doce una misa rezada con órgano. A continuacion se vestirá el Escapulario de la órden á los señores esclavos de nueva entrada en la corporacion y se dará la absolucion general, finalizando con el *Te-Deum* cantado.

Iglesia de San Agustin.

La Archicofradía de Ntra. Sra. del Consuelo y Correa, establecida en esta iglesia, celebra mañana los ejercicios de cuarto domingo de mes; por la mañana á las siete, Misa de Comunion con letrillas; por la tarde á las cuatro, espuesto S. D. M. trisagio, sermon que predicará D. Pascual Gorris, Pbro., reserva y procesion de la Correa.

Iglesia parroquial de San Pedro mártir y San Nicolás Obispo.

Triduo á Santa Filomena

Hoy sábado, segundo dia, á las seis de la tarde, espuesto S. D. M., habrá un rato de meditacion y sermon que predicará D. José Antonio Gimenez.

Iglesia parroquial de San Estéban.

Triduo á la Santísima Trinidad.

Hoy sábado, segundo dia, á las seis de la tarde, principiará por meditacion, sermon que predicará D. José Alarcon, y solemne trisagio y reserva.

NOVENARIOS.

Iglesia del ex-convento de San Juan de la Ribera.

Novenario á San Pascual Bailon.

Hoy sábado, dia octavo de novenario, á las cinco y media, espuesto S. D. M., principiará por el sermon que predicará D. Francisco de P. Gonzalves, presbítero, sobre la *devocion del Santo á María Santísima*, luego seguirá la novena, trisagio y gozos, terminando con la reserva.

Iglesia de San Agustin.

Solemne novenario que celebra la Cofradía de señoras de Santa Rita de Casia.

Hoy sábado, último dia de novenario, y dia de la Santa, á las siete y media, Misa de Comunion general, á las diez, la solemne, y predicará el P. Fray Antonio de Orihuela, religioso capuchino de la Magdalena, y á las seis de la tarde predicará D. José Alarcon; en este dia estará espuesto S. D. M. y concluida la novena se cantará el *Te-Deum*.

Iglesia parroquial de San Lorenzo mártir.

Solemne novenario que en honor de Santa Rita de Casia, venerada en dicha iglesia, le dedican sus devotos.

Hoy sábado, á las siete de la mañana, Misa de Comunion general, en el altar de la Santa, á las diez, la solemne, siendo el orador el padre Juan Bautista Florit, de la Compañía de Jesus.

Por la tarde á las seis y media, predicará D. Juan Bautista Orts.

MES DE MARIA.

Real Capilla de Nuestra Señora de los Desamparados.

A las siete de la tarde, comenzará este ejercicio.

Iglesia parroquial de San Andrés.

Por la mañana á las once, Misa rezada con meditacion, y por la tarde los dias de trabajo en que hay sermon á las seis y media, los restantes, á las siete y los festivos á las cinco.

Iglesia parroquial de los Santos Juanes.

A las siete de la mañana, Misa con órgano, y por la tarde los dias que haya sermon comenzarán los ejercicios á las seis y media, y en los que no lo haya á las siete en punto.

Iglesia parroquial de San Bartolomé.

Los dias no festivos, comenzará el ejercicio á las once de la mañana por una Misa rezada con órgano y meditaciones.

En los dias que hay sermon y exposicion, empezará el ejercicio á las cuatro de la tarde.

Iglesia parroquial de la Santísima Cruz.

A las siete de la mañana, Misa con órgano y meditaciones, y por la tarde, á las seis y media los ejercicios en los dias no festivos, y á las seis en los festivos.

Parroquial iglesia de Santo Tomás Apóstol.

Los dias no festivos se practicará el ejercicio á las diez y media, y en los festivos á las once.

Durante el mes se pronunciará por varios señores sacerdotes una série de Pláticas, como en los años anteriores.

Real capilla de Ntra. Sra. de la Seo ó del Milagro.

Todos los dias los ejercicios se celebrarán por la tarde: los dias de sermon á las cinco y media, con esposicion del Santísimo Sacramento, y los demás á las seis.

Iglesia parroquial de Santa Catarina.

Todos los dias á las siete de la mañana, Misa acompañada de órgano, los domingos será de Comunion general; y por la tarde á las siete y media el ejercicio, con meditacion, rosario, canto de salve y letrillas.

Iglesia parroquial del Salvador.

Todos los dias á las siete y media de la mañana se practicarán los ejercicios.

Todos los viernes, domingos y dias festivos, habrá sermon en la Misa á cargo del Dr. D. Vicente Ribera y Tarragó, catedrático y secretario de estudios del Seminario conciliar central de esta ciudad.

Iglesia parroquial de San Miguel y San Dionisio mártir.

A las siete de la mañana, habrá Misa con órgano, y por la tarde, á las seis y media, comenzarán los ejercicios en los dias festivos en los cuales habrá sermon, y en los no festivos comenzarán á las siete en punto.

Parroquial iglesia de San Estéban.

Los domingos y dias festivos serán los ejercicios por la tarde á las cinco y media; y los demás dias serán por la mañana á las once.

Parroquial iglesia de San Pedro mártir y San Nicolás Obispo.

Todos los dias no festivos comenzará el ejercicio á las diez de la mañana.

Los domingos se celebrarán estos ejercicios á las ocho de la mañana, para dar lugar á las funciones parroquiales.

Iglesia de Santo Domingo.

Todos los dias á las siete y media de la mañana, se empezarán los ejercicios.

Iglesia del Pilar.

Todos los dias no festivos á las siete de la mañana, principiarán los ejercicios por una Misa rezada, con meditacion.

Los domingos y dias festivos se hará el ejercicio á las cuatro de la tarde, con sermon que dirá don Vicente Botella y exposicion de S. D. M.

Iglesia parroquial de San Martin.

Todos los dias por la mañana á las siete, Misa rezada con órgano; y por la tarde los dias no festivos comenzará el ejercicio, á las siete, y en los festivos la Misa será de Comunion general y el ejercicio de la tarde á las cinco y media, con sermon y exposicion de S. D. M.

GUANO COPROS.

GUANO COPROS SOLE IMPORTER SPECIALITY OF F. C. HILLS & Co LONDON CARRERES VALENCIA GUARANTEED

Vapor Hornet.

CALIDAD GARANTIZADA.

Contiene segun análisis hechos por los señores Dr. D. José Monserrat, catedrático de química,
« « Pedro Fuster, catedrático de agricultura,
« « Francisco Castell, profesor de industria rural.

Humedad	9 55
Compuestos orgánicos y amoniacales	40 25
Fosfatos solubles	18 95
Fosfatos insolubles	2 71
Arena	2 64
Potasa en sulfato	3 73
Sulfato de cal, magnesia, sosa y otros minerales	22 71
	10000
Amoniaco	8 65
Fosfatos solubles	18 90
Fosfatos insolubles	2 71
Sulfato de potasa, magnesia y sosa	8 73

PRECIOS: De 30.000 kilos arriba, 132 rs. } los 100 kilos
Al por menor 137 rs. }

Los pedidos se dirigirán á los únicos introductores en España, Sres. Carreres y Carreras, calle de D. Juan de Villarrasa, 17.

Depósito central para la venta, en el camino del Grao, almacen denominado Parador del Puerto.

UN DESPROPÓSITO OFICIAL,

Y UNA CUESTION IMPORTANTISIMA.

I.

No con sorpresa, sino con pasmo, asombro y escándalo habrán visto los que tengan el vicio de hojear la *Guia Oficial de España*, la siguiente nota, puesta en la de este año por el ministerio de Ultramar á la página 937:

«PATRONATO.

«La nacion ejerce el Patronato» en las iglesias de Ultramar, «fundado» en las facultades que fueron concedidas por Alejandro VI en su «Bula de 16 de Noviembre de 1501», y por Julio II en la de 28 de Julio de 1508. Con arreglo á estas concesiones, y «muy particularmente» por la «Real Cédula de 14 de Julio de 1756», dirigida á la Audiencia de la Isla Española, asiste á la Nacion el derecho de que su Gobierno supremo es Vicario y Delegado de la silla apostólica, en virtud de la cual...»

¿Con quién concierta este «la cual?» No con la Silla Apostólica, porque no hace sentido; no con la Real Cédula, porque tambien se quiere fundar estos derechos en las Bulas citadas; y no con las Bulas y la Real Cédula juntamente, porque entonces resultaria la misma concordancia que en «Gallina gordas».

«... en virtud de la cual le compete» (al gobierno supremo de la Nacion) «intervenir en todo lo concerniente al *Gobierno Espiritual* de las iglesias de Ultramar «con tanta amplitud en lo económico, *jurisdiccional* «y contencioso, que solo se reserva.....»

(¿Quién? Porque vá hablando del gobierno de la Nacion, y dice que «solo se reserva» cabalmente lo único que, segun añade, no se reserva)

«... que solo se reserva la potestad de órden de que son capaces los seculares.» De estos privilegios el derecho de patronato que la Nacion ha ejercido constantemente en Ultramar.»

Cosa igual no se ha visto, ni es verosímil que nunca se vea, ni aun en los tiempos mas revolucionarios y desatentados, en que legislan sobre derecho canónico los Aguirre, Montero Rios, Romero Ortiz, Castelar, Pi, Gambetta, Rochefort, Félix Pyat y otros «canonistas» de igual calibre.

II.

No hablemos del idioma, que parece de *La Iberia* ó de *El Tiempo*. Pero la doctrina habrá causado asombro y escándalo á quien haya leido esa nota, aunque sea completamente lego en derecho canónico y en derecho civil.

Porque ¿á quien no se le alcanza, por ignorante que sea, el absurdo inconcebible que hay en suponer que al poder temporal «compete intervenir en todo lo concerniente al gobierno espiritual de las iglesias,» ni en Ultramar, ni en ninguna parte? ¿Quién, por desprovisto de luces que esté, puede imaginar que en el gobierno económico de las iglesias, y en lo contencioso, y lo que mas es en la jurisdiccion eclesiástica, pueda tener arte ni parte el poder temporal, y en todo lo que no sea la potestad de órden, y eso (grima da leerlo) porque de la potestad de órden, no son capaces los seculares?

¿Y son capaces del gobierno espiritual? ¿Y son capaces de la jurisdiccion espiritual, propia y esencial de la Iglesia? ¿Y son capaces de la jurisdiccion confiada por Nuestro Señor Jesucristo á su Iglesia sobre los bienes espirituales, la gracia, la santificacion de las almas, la vida eterna? ¿Y son capaces de la jurisdiccion que la Iglesia recibió de su fundador divino para hacer leyes y reglamentos que conserven la sana doctrina y las buenas costumbres, ó juzgar de los que se hagan? ¿Y son capaces de la jurisdiccion que Eveillon llama interior ó secreta y de la que llama esterior y consiste en regir y gobernar la Iglesia, reglamentar su disciplina y policía, ordenar censuras y penas canónicas, dictar leyes, estatutos y constituciones, y juzgar las causas en materia eclesiástica espiritual? E incapaces de la potestad de órden, como declara á los seculares la *Guia Oficial*, ¿son capaces para gobernar la Iglesia, las iglesias, las familias y las conciencias, ejerciendo la potestad de legislar, reglamentar, juzgar y gobernar en materias espirituales y eclesiásticas?

¿Qué desatinos son estos, nunca oidos ni soñados?

Los emperadores romanos, los reyes cismáticos y protestantes, las asambleas revolucionarias, habian ideado confundir ambas potestades, asumir el sacerdocio y el imperio, y erigirse en reyes y papas de las iglesias y sectas que fundaban y regian. Pero ser papas, obispos y sacerdotes de la Iglesia católica, no se le ocurrió nunca á ningun emperador, rey, asamblea ni ministro, hasta que el ministerio de Ultramar ha salido en la *Guia Oficial* con esta peregrina invencion de que á él le compete el gobierno espiritual y la jurisdiccion, como un obispo ó como un pontífice, en las iglesias de Ultramar.

III.

A cualquiera le salta el despropósito á los ojos, por lego é indocto que sea, leyendo la *Guia Oficial*. Si quien la lee es letrado, su escándalo no tendrá límites.

Porque el autor de la nota no se atrevió á decir que el gobierno temporal tenga por derecho propio el gobierno espiritual de las iglesias y la potestad de jurisdiccion eclesiástica, absurdo cuya magnitud no tendria medida. Mas para salvar este absurdo, incurre en otros de igual ó mayor magnitud, agravados y empeorados, si cabe, con falsedades patentes y manifiestas.

En primer lugar, no sabemos nosotros, si la cuestion se debatiese, cómo se las compondria el gobierno para sostener, no ya los dislates de la *Guia Oficial*, pero ni aun la existencia del Patronato otorgado á los Reyes Católicos y sus sucesores (que no á la Nacion, como erradamente dice la *Guia*), porque «llevaron á tierras desconocidas,» hoy casi todas perdidas para España, «el saludable estandarte de la Cruz;» «para estirpar» en ellas «los falsos y perniciosos cultos,» hoy tolerados y permitidos, y «plantear la verdadera Religion,» que ya el Estado hace alarde de no plantear en ninguna parte, á causa, como premio, y para mayor estímulo, de «haber edificado y dotado» «á costa» de «los señores Reyes Católicos,» «iglesias y monasterios,» hoy derribados y despojados. Así consta en la Bula de Julio II; así lo reconoce la potestad civil en varios lugares, y entre otros, en la ley 1.ª, tit. VI, lib. I de la Recopilacion de Indias.

Pero dejando ahora eso, ¿qué quiere decir que el gobierno espiritual y la jurisdiccion eclesiástica de las iglesias de Ultramar competen al gobierno supremo de la Nacion, «muy particularmente por la Real Cédula de 14 de Julio de 1756?» ¿Cómo el poder real, la potestad secular, ha podido dar, ni «muy particularmente,» ni muy generalmente, ni por una Real Cédula, ni de ninguna manera, lo que no es suyo, lo que no tiene, lo que el mismo que esto dice llama concesion de la Santa Sede, es á saber, el gobierno espiritual y la jurisdiccion eclesiástica, propias y privativas de la potestad espiritual?

Al lector le parecerá que pasa todos los límites de lo verosímil que un ministerio de Ultramar diga en una *Guia oficial* semejante contrasentido. Imaginará el lector que no cabe cosa mas inverosímil.

Pero cabe. ¿No ha de caber? Porque cabe, aunque parece mentira, que esa «Real Cédula de 14 de Julio de 1756» no exista, como, en efecto, no existe ninguna Cédula que lleve esa fecha; ni ninguna otra que hable de semejante cosa entre las cinco únicas Reales Cédulas que se dieron aquel año, una en 13 de Febrero, otra en 20 de Junio, otra en 7 de Agosto, otra en 10 de Octubre, la quinta en 8 de Diciembre, y ninguna en 14 de Julio ni en dia ninguno de este mes, ni entre todas las que se citan en las notas puestas á la edicion que se hizo de la Recopilacion de Indias en 1841.

Al contrario, lo que hay en la Recopilacion de Indias es una y otra y otra ley reconociendo y mandando respetar y hacer respetar la jurisdiccion de los Prelados y jueces eclesiásticos; no ya el gobierno espiritual y la jurisdiccion estrictamente eclesiástica, que eso á ningun legislador se le ocurrió que fuese menester reconocerlo ni mandarlo respetar; sino aquella jurisdiccion que entonces les reconocia la ley civil para juzgar en las causas temporales de los clérigos. Por ejemplo, la ley 54, título VII, lib. I, que manda «á los presidentes y oidores de» las «audiencias reales de las Indias que no impidan á los Prelados ni jueces eclesiásticos, ni á sus ministros ni oficiales la jurisdiccion eclesiástica, antes para la ejecucion de ella les den y hagan dar todo el favor y ausilio que se les pidiere y debiere dar conforme á derecho.» Y lo mismo dispone la ley 60, tit. XV, lib. II, mandando á las audiencias que «atiendan mucho á la autoridad y dignidad de los Prelados y de su jurisdiccion eclesiástica, y no se entrometan en ella» etc. Y eso mismo establecen la ley 4.ª, tit. I, lib. III, y otras que seria largo y no es preciso enumerar.

IV.

Mas si la Santa Sede, centro, cabeza y fuente del gobierno espiritual y la jurisdiccion eclesiástica, ha hecho las concesiones que la *Guia Oficial* supone, ¿por qué ni para qué citar una Real Cédula que no existe, y aunque existiera no podria dar lo que la autoridad temporal no tiene?

¿Por qué? Pues es muy sencillo. Porque tampoco es verdad que Alejandro VI, ni Julio II, ni Pontífice ninguno, hayan hecho jamás, ni podido hacer, semejantes concesiones.

La Bula espedida por Julio II, á 28 de Julio de 1508, por las causas y para los fines dichos, que ya desgraciadamente no existen, concedió á los «reyes Fernando y Juana, y al rey de Castilla y de Leon que á la sazon existiere, el que sin espreso consentimiento suyo no pueda ninguno construir, edificar ni erigir grandes iglesias en las predichas islas y lugares ya adquiridos, ó que en lo sucesivo se adquirieren, pertenecientes al Estado de dicho rey», y «el derecho de patronato y de presentar personas idóneas», para las catedrales y en la forma que se espresan, al Papa; y para «los demás beneficios inferiores á los Ordinarios.»

Esto es todo lo que Julio II concedió entonces, y por las causas y para los fines susodichos.

¿Es esto dar al gobierno supremo de la nacion el gobierno espiritual ni la jurisdiccion eclesiástica, como inventa la *Guia Oficial*, ni el derecho de nombrar Obispos, como pretendia la revolucion de Setiembre?

Pero queda, podria decir el anotador de la *Guia*, la Bula dada por Alejandro VI á 16 de Noviembre de 1501. No hay mas de malo para la *Guia Oficial*, sino que no existe semejante Bula, ni nada que de cerca ni de lejos ni se le parezca. Y si no, ¿dónde está? Que la presenten. Con motivo del cisma de Santiago de Cuba, hizo esta misma pregunta y este mismo reto el defensor de los confesores de la fé, ante el Tribunal Supremo, y los que la citaban hubieron de morderse la lengua, y callarse como muertos hasta la presente.

Relativa á España, hay, sí, una Bula de Alejandro VI; no la que se cita, que nadie presenta ni presentará, porque no existe (y evidentemente quedó probado ante el Tribunal Supremo en la causa citada, con motivo del cisma promovido por el Sr. Llorente en Santiago de Cuba); sino otra de 4 de Mayo de 1493, que es todo lo contrario, y algo mas, de la que supone la *Guia Oficial*.

Porque en esta Bula el Soberano Pontífice, no solamente no atribuye el gobierno espiritual de las iglesias ni la jurisdiccion eclesiástica á la potestad temporal, sino que, considerando suyo, como era y es razon, no solo la suprema jurisdiccion espiritual, sino el supremo dominio temporal sobre todo el orbe, y la verdadera supremacía en el órden temporal, que no solo en el espiritual, sobre reyes y reinos, cosas y personas, da, concede y asigna perpétuamente á los Reyes Católicos el dominio temporal de las tierras que habian descubierto y descubrieran en las regiones que el Papa señala y con las condiciones que espresa. De manera que la autoridad de Alejandro VI, invoca-

da, reconocida y citada en falso por los liberales, no solamente no da, ni menos reconoce en la potestad temporal gobierno espiritual ni jurisdiccion eclesiástica, sino que atribuye, como es razon, á la potestad espiritual el supremo dominio temporal del orbe, no solo el espiritual, y la verdadera supremacía sobre toda humana criatura.

Cárlos V, señor de la tierra, reconocia ese dominio y esa supremacía, y humildemente los confesaba y acataba al enviar á Pizarro á la conquista del Perú. A los liberales, á los correligionarios mas ó menos moderados de aquel desventurado Riego, que dejó de ir á defender á su patria en América por atraer sobre la Península la plaga del liberalismo, no les parecerán tan bien esos títulos sagrados de legitimidad y de posesion. Pero bien puede decírseles lo que el defensor del Vicario Capitular de Santiago de Cuba decia el 21 de Junio de 1874 ante el Tribunal Supremo en discusion semejante: «Los ministros de Felipe V y de Cárlos III, siguiendo las huellas de Luis XIV, creyeron ignominioso poseer en virtud de esos títulos. Los que ellos en sustitucion inventaron, han hecho que España pierda toda la tierra firme, han llevado á un Borbon á la guillotina, y han destronado á todos los Borbones. ¡Famosos títulos en verdad!»

V.

Hemos querido tratar á fondo esta cuestion por ser en sí de grandísima importancia; y porque ya se ha dado el caso de que, para sostener que el Estado tiene derecho á nombrar Obispos, se haya citado por los tribunales (¡imposible parece! como texto legal, y á falta de verdaderas leyes y principios y fundamentos racionales, una nota descabellada puesta al pié de una ley por el librero que hizo una edicion de la Recopilacion de Indias en 1841. Y no seria imposible que algun dia se citase como ley, y hasta como disposicion conciliar, ó definicion dogmática, la descabellada nota enviada á la *Guia Oficial* por algun ausiliar ó escribiente, no muy esperto á lo que parece, del ministerio de Ultramar.

Y así, para mayor ilustracion del caso, publicaremos, no la Bula citada, porque no existe, pero, en fin, la única Bula que existe, relativa á España, de Alejandro VI, y la citada de Julio II; con mas, las magníficas palabras de Carlos V á que hemos aludido.

Entre tanto, resumiremos:

1.° Es absurdo atribuir á la potestad secular el gobierno espiritual de las iglesias y la jurisdiccion eclesiástica.

2.° Es absurdo suponer que la autoridad de la Iglesia haya concedido á la secular semejantes gobierno y jurisdiccion.

3.° Es absurdo imaginar que una disposicion de la autoridad secular pudiera darle semejantes jurisdiccion ni gobierno; y es falso que ninguna Real Cédula haya intentado semejante despropósito; lo que han hecho las leyes ha sido reconocer todo lo contrario.

4.° La Bula de Julio II no da mas que el derecho de patronato y de presentar Obispos y beneficiados á las respectivas autoridades eclesiásticas, únicas que pueden nombrarlos; y eso por causas y con fines que ya no existen.

5.° No existe la Bula de Alejandro VI que se cita; pero, en cámbio, existe otra, que lejos de atribuir ni conceder á la autoridad secular el gobierno espiritual ni la jurisdiccion eclesiástica, reivindica para sí el supremo dominio temporal del orbe y la supremacía temporal sobre reyes y reinos, como propios de la autoridad espiritual.

PALABRAS DE CARLOS V

en las instrucciones que dió por conducto de un ministro á Francisco Pizarro, al enviarle á conquistar el Perú.

«Yo, criado de los muy altos y muy poderosos reyes de Castilla y de Leon, domadores de las gentes bárbaras, su mensajero y capitan, os notifico y hago saber como mejor puedo, que Dios nuestro Señor, uno y eterno, crió el cielo y la tierra, y un hombre y una mujer, de quien vosotros y nosotros y todos los hombres del mundo fueron y son descendientes.... y por la muchedumbre de generacion de estos fué necesario que se dividiesen por muchos reinos y provincias. «De todas estas gentes Dios nuestro Señor dió cargo á uno, que fué San Pedro, para que de todos los hombres del mundo fuese señor y superior, á quien todos obedeciesen doquier que los hombres estuviesen, y dióle á todo el mundo por su servicio y jurisdiccion. Tambien le prometió que podia juzgar y gobernar todas las gentes, cristianos, moros, indios y gentiles.» A este llamaron Papa, porque es Padre y gobernador de todos los hombres... «Uno de los Pontífices pasados que he dicho, como señor del mundo, hizo donacion de estas islas y tierra firme del mar Océano á los Católicos reyes de Castilla D. Fernando y doña Isabel», con todo lo que en ellas hay, segun se contiene en ciertas escrituras que podeis ver si quisiéredes. «Así que S. M. es rey y Señor de estas islas y tierra firme, por virtud de la dicha donacion y como tal rey y Señor, casi todas las islas á quienes esto ha sido notificado, han recibido á S. M. y le han obedecido.»

(El *Siglo Futuro*.)

La Union Católica.

A propósito de las conferencias.

En otra ocasion hemos hecho notar la suma importancia que para el porvenir de España, con relacion al vecino imperio de Marruecos, tienen las conferencias diplomáticas que actualmente están celebrándose en la corte.

La prensa liberal, con raras escepciones, apenas si se ocupa ya de este asunto que considera tal vez de menos interés que la fusion de las izquierdas dinásticas á la que dedica preferente atencion, faltándole espacio en sus columnas para dar cuenta de los acuerdos tomados por los jefes de esos partidos, de las conferencias de Martinez Campos con Sagasta ó Balmaseda, de lo que dice Posada Herrera, ó piensa Cánovas, ó quiere Romero Ortiz, etc., etc.

Siempre son lo mismo los políticos liberales. Las cuestiones de verdadero interés para la patria se olvidan entre los asuntos de interés personal. Cuando del poder se trata, cuando distinguen un resquicio que les ofrezca la posibilidad de penetrar por la puerta del presupuesto, allí se encaminan ansiosos, cerrando los ojos para no ver lo que á su alrededor ocurre y marchando desalentados hácia el umbral que les separa de la meta de sus constantes aspiraciones, á cuya posesion han consagrado su existencia.

Ocasion era esta para que los periódicos, que pomposamente se llaman órganos de la opinion pública, y los hombres políticos que tanta algazara mueven en las incesantes rencillas de partido en que consumen su inteligencia y sus fuerzas, dejasen oir la voz del patriotismo y con sus leales y desinteresados consejos procurasen contribuir al mejor resultado del negocio que se está ventilando en las conferencias que preside en Madrid el Sr. Cánovas. Nada de esto sucede; la vida de la política liberal se halla concentrada estos dias en la proyectada coalicion para escalar el poder y lo demás es mirado con la mas completa indiferencia.

Y sin embargo, las conferencias sobre Marruecos son, á nuestro entender de indudable trascendencia, y dignas por lo tanto de llamar muy especialmente la atencion. Las cuestiones relativas á España que en ellas han de ventilarse las conocen ya nuestros lectores y han podido apreciar su importancia; en cuanto á las que hácen relacion con los intereses de las naciones representadas en Madrid, han de ser, sin duda alguna, variadas y complejas, pero habrá en ellas un punto especialísimo y fundamental cual es el relativo al estudio de los medios mas adecuados para introducir en el bárbaro imperio marroquí los elementos fundamentales de la civilizacion, siquiera para garantía de los pueblos que por su situacion ó por sus relaciones con aquel país están en contacto con el mismo, y cuyos súbditos son víctimas á menudo de atentados por parte de los salvajes musulmanes.

Sobre este punto hace una importante observacion un ilustrado colega de la corte. Consigna la estrañeza que le ha causado el hecho inesplicable de que el Sr. Cánovas no haya citado á la conferencia á un representante del Pontífice Romano, cuya opinion en asunto de esta naturaleza habia de ser precisamente la mas autorizada.

Semejante omision por parte del Sr. Cánovas es incomprensible, y en manera alguna la hallamos justificada. Con razon la combate duramente *La Fé*, que es el periódico á que aludiamos, el cual escribe:

«Ni el gobierno marroquí será jamás guardador escrupuloso de los Tratados, ni las personas y las haciendas de los súbditos europeos estarán convenientemente garantidas, ni el mismo gobierno de Marruecos tendrá autoridad y fuerza para imponerse á las revueltas kábilas, sino por medio de la enseñanza de doctrinas y principios que muestren á gobernantes y gobernados sus deberes respectivos.

Ahora bien; ¿cómo se las van á arreglar los representantes europeos para convencer á los marroquíes de que tienen la obligacion de ir abandonando sus bárbaras costumbres y de entrar, poco á poco, en el concierto de los pueblos civilizados? ¿Con qué fuerza cuenta la Europa oficial (que realmente no es ya tan bárbara como los mismos musulmanes, gracias al influjo del Pontificado), para llevar al imperio marroquí por los senderos de la civilizacion? Lo ignoramos.

La Europa oficial tiene bayonetas y cañones, con los cuales puede cuando quiera, hacer en Marruecos lo que ha hecho y aun mas de lo que ha hecho en Turquía. Pero está averiguado que las bayonetas y los cañones no han convencido nunca á nadie, y que, si han sido alguna vez instrumentos de cultura, es porque con las bayonetas y los cañones ha ido la palabra de vida que ilumina las almas; es porque al lado de los elementos de destruccion y ruina se ha visto al hombre del sacrificio y de la caridad; es porque juntamente con los soldados que hieren han ido los sacerdotes que curan y salvan.»

Tiene mucha razon nuestro apreciable colega madrileño. El Sr. Cánovas ha cometido una omision censurable no solicitando el concurso del Pontificado al tratar de una cuestion que es de vida ó muerte para el vasto imperio de Marruecos y cuya solucion debe precisamente fiarse al influjo de la civilizacion cristiana. Como buen liberal, el Sr. Cánovas no ha tenido presente, ó ha querido olvidar, que el Pontificado es el que mejor puede conocer las necesidades de los pueblos y la manera mas propia de satisfacerlas. No ha tenido en cuenta que la Iglesia católica es la única institucion que puede mostrarse orgullosa de que su benéfica influencia es la que eleva las naciones al verdadero perfeccionamiento, á la verdadera prosperidad, á la verdadera grandeza.

EL CONDE DE CHAMBORD.

Segun el *Monitor*, M. Guillault, d'Ecquevilly, ha recibido del conde de Monti la siguiente carta, en respuesta al homenaje de adhesion y fidelidad que dirigió al conde de Chambord hace algunas semanas en union de otras personas:

«Señor:

El señor conde de Chambord se ha conmovido profundamente con el testimonio de fidelidad y esperanza que vos y vuestros amigos le habeis dirigido.

Mientras los revolucionarios de todos colores se disputan algunos girones del poder, es grato al corazon del rey ver á los franceses como vos permanecer fieles á los principios que formaron á Francia, y dirigir á Dios súplicas ardientes por su rey y su país.

No puede estar lejana la hora en que Francia, tras tantos errores y ensayos infructuosos, reconozca al fin en monseñor el conde de Chambord el instrumento de la Providencia, para devolver á la primogénita de la Iglesia la fé en el presente y la seguridad en lo porvenir.

El precioso autógrafo que acompaña os servirá, señor, como á cuantos firman la carta, de garantía de los sentimientos de gratitud que tengo encargo de trasmitiros.

Aceptad, señor, la seguridad de mi perfecta consideracion.—Conde R. de Monti.»

NOTICIAS DE CUBA.

El último telégrama oficial recibido de Cuba, dice así:

«Continúa con actividad la persecucion de Calixto García por siete columnas de Cuba y todas las fuerzas disponibles de Holguin y Bayamo.

Debido á esto, puedo asegurar á V. E. que aquel se encuentra aislado y sin que se le haya unido un solo hombre.

Siguen las presentaciones á indulto en el departamento Central de Villas.»

Firma el despacho el capitan general.

Además, *La Publicidad* de Barcelona, publica una carta de Cárdenas (isla de Cuba) en que se dice que el 16 del pasado sorprendió la policía de Matanzas un desembarque de armas en la playa del Chivo, apoderándose de 400 fusiles Remington y otras armas, y haciendo varias prisiones.

La primera conferencia sobre Marruecos.

La primera conferencia tuvo lugar el miércoles.

Acerca de ella hallamos en *El Imparcial* las siguientes noticias:

«Escasa concurrencia de curiosos ayer en la calle de Alcalá para presenciar la llegada de los enviados de las potencias al palacio de la Presidencia.

Poco despues de la una llegan los coches de los diplomáticos. Los plenipotenciarios lucen sus mas ricos uniformes; el embajador marroquí y las personas que le acompañan ostentan los blancos y magníficos albornoces. Los ministros concurrieron de gran uniforme, y de gala sus cocheros y lacayos.

La conferencia se celebra en el Salon Grande. El secreto mas absoluto reina sobre los pormenores de cuanto en ellas ocurre. La de ayer principió á la una y media y terminó poco despues de las tres.

Se siguieron al pié de la letra los usos diplomáticos, que ordenan que cuando se celebre Congreso en Estado neutro ó en territorio de otro interesado en las negociaciones, se elija presidente al representante de la potencia mediadora ó al de la potencia interesada. El señor embajador de Alemania, primero por órden de letra, propuso al Sr. Cánovas del Castillo para presidente, y quedó acordada la eleccion por unanimidad. Despues de proceder á este acto, se hizo la mútua revision de poderes. El señor Cánovas pronunció luego un breve discurso en francés, dando gracias por el honor de que era objeto, y seguidamente pasó á apuntar los asuntos y temas especiales de que han de ocuparse las conferencias, así como el órden de discusion que puede seguirse para estas.

Los Sres. Figuera y Muro actuaron como secretarios por indicacion del Sr. Cánovas del Castillo y asentimiento de la conferencia. Igual formalidad se siguió para el nombramiento de los adjuntos Sres. Villa Urrutia y Osuna. Los secretarios tienen por mision formar un protocolo exacto de cada reunion, que se someta á la aprobacion de los plenipotenciarios y estos firman.

Si alguno de los individuos del Congreso cree que su pensamiento no está fielmente espresado en el protocolo, tiene la facultad de hacer constar en este su voto.

Quedaron tambien acordados los dias y horas en que se reunirán las futuras conferencias.

Al terminar la conferencia, los enviados trasmitieron telegráficamente á sus respectivos gobiernos lo ocurrido en ella.

En esta primera conferencia no ha ocurrido mas votacion que la de eleccion de presidente. En ella, como en las futuras, se siguen observando los usos diplomáticos vigentes, que dicen que los asuntos de importancia secundaria se decidan por mayoría absoluta de votos, y los de primer órden por unanimidad. La unanimidad es la regla; este precepto está basado en la teoría de que cada Estado es soberano y libre en sus determinaciones y no se le pueden imponer contra su voluntad las de otro.

El Congreso tiene á su servicio único una seccion de la Imprenta Nacional, dirigida en persona por el director de la *Gaceta*. El reglamento para cuantas personas que, no perteneciendo al cuerpo diplomático, intervienen en los asuntos y documentos de las conferencias, es igual que el que rige en las dependencias del ministerio de Estado, en cuanto al secreto.

El sábado, probablemente, se celebrará la segunda conferencia para tratar ya de la cuestion de Marruecos.»

LOS BANDIDOS DEL TREN DE ANDALUCIA.

Estractando de un periódico la siguiente carta, damos á nuestros lectores noticias referentes al consejo de guerra de Ciudad Real:

«Al dia siguiente del atentado, fué preso por sospecha Juan Romero Tajuelo (a) el Gorrinero, el cual se fugó el mismo dia y fué vuelto á prender al siguiente por la Guardia civil del puesto de Puerto Lápiche, entre Las Labores y La Oropia. A las pocas horas, y merced á las acertadas disposiciones del teniente coronel capitan del cuerpo D. Ramon Troyano, cayeron en poder de la autoridad la mayor parte de los salteadores, y por fin se logró la captura de todos menos la de Tiburcio Jimenez, á quien se conoce en los anales del crimen con el nombre de Susano Tajuelo.

Tres meses escasos ha durado el proceso, durante cuyo tiempo se ha depurado la verdad de los hechos con gran habilidad y esquisito acierto por el ilustrado teniente coronel comandante del batallon de reserva de Ciudad Real, D. Adolfo Holguin, nombrado juez fiscal de la causa, el cual ha sabido vencer las dificultades que presentaba tan grave proceso, entregando á los reos convictos y confesos al fallo del consejo de guerra.

Este empezó ayer á las ocho de la mañana, bajo la presidencia del teniente coronel del primer batallon de Garellano, Sr. Casal, ayudado en su grave tarea por seis capitanes del mismo batallon.

La vista fué pública, y un numeroso gentío que llenaba el salon de audiencias del juzgado de primera instancia, acudió llamado por el vivo interés que ha despertado el hecho.

Empezó el acto, despues de oir el consejo la Misa del Espíritu Santo, por la lectura del proceso, que consta de más de 1.300 fólios; leyóse luego la conclusion fiscal, estenso y luminoso escrito en que se condensan los hechos con toda su siniestra verdad, narrándolos primero tal y como aparecen probados, apreciándolos despues en su justo valor, mediante el detenido estudio hecho de ellos, y pidiendo, por fin, las penas á que, segun el parecer del fiscal, se han hecho acreedores los 19 procesados.

Los defensores cumplieron luego su noble mision, demostrando los oficiales encargados de la misma sus especiales conocimientos y gran celo en favor de sus desgraciados protegidos, y despues, á las once de la noche, mandó el presidente despejar el salon, y continuó el consejo á puerta cerrada, habiendo durado hasta las nueve de la mañana de hoy.

No es del dominio público el fallo dictado, pero sí la peticion fiscal.

El fiscal ha calificado el delito de robo frustrado en cuadrilla, ataque á mano armada á un tren, descarrilamiento del mismo, agresion á la Guardia civil y tentativa del mismo delito quince dias antes.

Tambien se han apreciado las circunstancias agravantes de premeditacion, alevosía, abuso de superioridad numérica, violencia y fuerza en las personas y cosas, haber empleado medios para debilitar la defensa, y haberse cometido el atentado á mano armada, en despoblado y de noche.

Probado, pues, todo esto, el fiscal, con arreglo á la ley de órden público de 17 de Abril de 1821, cuyo art. 8.° fué puesto en vigor por decreto de 21 de Enero de 1874 y real decreto de 12 de Marzo de 1875, pide la pena de muerte para los trece autores del siniestro como ladrones en cuadrilla, la misma pena por el delito de descarrilamiento y ataque á mano armada á los trenes, penado en el art. 1.° del decreto de 21 de Enero de 1874, y pena igual por la agresion á la Guardia civil, en vista del art. 61, título X, tratado 8.° de las Ordenanzas del ejército.

Los desgraciados para quienes se pide tan severo castigo son: Juan Romero Tajuelo (a) Gorrinero, Leocadio Lizano (a) Horrible, Segundo Castillo (a) Pelos, criado del anterior, Agapito Pulpon, Juan Rubio (a) Pindinga, Baldomero Bravo (a) el Mero, Ciriaco Fontecha, Nicomedes Fontecha, Lorenzo Diaz de las Heras, Marcos García (a) el Maroto, Pedro Diaz Sanchez (a) Marcelin, Antonio Sanchez Navarro y Tiburcio Jimenez, este último en rebeldía.

Además se pide para María Isabel Martin (a) la Pinta, veinte años de reclusion, y para Fructuoso Sanchez, Domingo García, Vicente Carpio, Antonio Acuña (a) Dominguin, cuñado de Pindinga, Leandro Alvarez y Gregorio Ruiz, veinte años de cadena temporal, como encubridores los dos primeros, y autores de tentativa del mismo delito los restantes, con arreglo á los artículos 67, 69, 76 y 77 del Código penal reformado.»

Cortes.

SENADO.

Sesion del dia 19 de Mayo de 1880.

Abierta la sesion á las tres menos cuarto, bajo la presidencia del señor marqués de Barzanallana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Continúa la discusion de los presupuestos de Cuba.

El Sr. Rubí, por la comision, contesta al discurso del Sr. Ruiz Gomez.

Rectifican ambos.

El Sr. Fernandez de Castro empieza á consumir el tercer turno en contra.

Se levanta la sesion á las seis y cinco.

Sesion del dia 20.

Abierta á las tres, bajo la presidencia del señor marqués de Barzanallana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

El Sr. La Orden pregunta por qué ha salido ayer de esta corte precipitadamente el regimiento de la Princesa; pues la opinion pública está alarmada con las noticias que corren acerca de partidas que parece se han levantado.

El señor ministro de Ultramar dice que, segun tiene entendido, el regimiento que salió de Madrid fué á relevar á otro; y que solo se ha levantado una partida republicana cerca de Teruel, la cual ha sido ya dispersada por la Guardia civil, cogiendo cuatro prisioneros.

El Sr. La Orden dice que el periódico que dió la noticia de la salida del regimiento de la Princesa, á consecuencia del levantamiento de partidas, fué *La Epoca*, tan identificado con el gobierno, y que, segun el mismo daba á entender, eran carlistas. (Algunos senadores: No, no, republicanas.)

Sin discusion se aprueba un dictámen de la comision de actas, y los relativos á una carretera de Archidona á Antequera, y de un ferrocarril de Bobadilla á Algeciras.

Continúa la discusion del presupuesto de Cuba.

No estando presente el Sr. Fernandez de Castro, el señor presidente de la Cámara dice que le conteste la comision.

La comision dice que no puede contestarle, porque ayer no hizo mas que empezar su discurso; pero que podria hablar el señor marqués de la Habana para alusiones.

El señor marqués de la Habana dice que no sabria cómo hacerlo dentro del reglamento, porque él habia pedido la palabra para un turno y resultó que todos estaban cubiertos.

En esto entra el Sr. Fernandez de Castro, y el presidente le dice que hable á pesar de la irregularidad del debate.

El Sr. Fernandez de Castro reanuda su discurso.

Le contesta el señor conde de Tejada de Baldosera por la comision.

CONGRESO.

Sesion del 19 de Mayo de 1880.

Se abre á la una con doce diputados presentes.

Peticiones y preguntas sin importancia.

El Sr. Vivar insiste en su pregunta de ayer, relativa á los deportados de Cuba que han sido presos en Cádiz, y dice que desde las últimas veinticuatro horas se han recibido nuevas y graves noticias telegráficas, que le obligan á pedir que se aclare y se sepa lo que allí ocurre y acaben los misterios.

El señor ministro de la Gobernacion contesta que el gobierno sigue y aprueba las disposiciones del digno general gobernador de la isla, porque entiende que nadie mejor que esta autoridad puede saber lo que conviene á la isla.

Respecto á lo que pasa en Cuba, el gobierno no tiene mas noticias que las que son públicas y conocen los señores diputados, y no ocurre mas que lo que se sabe.

Declara que de 3.300 hombres en armas solo han quedado 600, segun manifiesta el señor marqués de Peña Plata.

Asegura que el desembarco de Calixto García no tiene importancia alguna, y que el gobierno no puede impedir que haya enemigos de la pátria; lo que puede hacer, y hace, es perseguirlos sin descanso.

El Sr. Vivar dice que los deportados han sido presos en la Península, y, por consiguiente la responsabilidad debe ser de la autoridad que lo ha hecho ó lo ha consentido, y principalmente del gobierno.

Se felicita de que la insurreccion termine, pero si bien esto espera que sea cierto, pueden frustrar el propósito las espediciones de Jamaica y otras sino se pone pronto remedio.

Dice que el general Martinez Campos fué lanzado del poder por el actual gobierno, que no queria reformas.

El señor ministro de la Gobernacion dice que nadie lanzó del poder al general Martinez Campos; él fué el que hizo dimision, y entonces se encargó de la formacion de un ministerio á un distinguido personaje; y cuando se vió que á las veinticuatro horas no pudo formarlo, fué cuando se encargó este gobierno, muy á pesar suyo. (Risas en las izquierdas.)

Yo ruego, añade, al Sr. Vivar se abstenga de pronunciar palabras que puedan ser consideradas inconvenientes.

El Sr. Vivar: Yo puedo decir á su señoría que no he hecho mas que cumplir con mi deber, y no he puesto cartelones por las calles ni he firmado manifiestos en Cádiz contra los Borbones.

(El señor presidente llama al órden al orador.)

El señor ministro de la Gobernacion: Eso lo sabe ya todo el mundo y está de sobra esplicado.

Siguen otras preguntas, sin mas importancia que algun tiroteo de palabras entre el Sr. Rico y el señor ministro de la Gobernacion, y el entusiasmo del señor ministro de la Gobernacion con la ley de imprenta, al oir que el Sr. Labra la invoca contra un periódico que le ha tratado mal.

Entrándose en la órden del dia, fué aprobado en votacion ordinaria el dictámen de la comision del ferro-carril de Quintanar de la Orden á Alcázar de San Juan. Continuando el debate pendiente sobre el presupuesto de gastos del ministerio de la Gobernacion, el Sr. Martinez Luna, como de la comision, contesta al Sr. Durán y Bas.

El Sr. Gamazo consume el tercer turno en contra.

El Sr. Silvela (D. Francisco) habla para alusiones personales con motivo de algun ataque dirigido por el Sr. Gamazo contra las cajas especiales del ministerio de la Gobernacion.

Tambien usa de la palabra el ministro del ramo.

Rectifican los oradores que han tomado parte en este debate.

Se levanta la sesion.

Alcance de la sesion del dia 20.

Se abre á la una.

Preguntas, esposiciones y reclamaciones sin interés.

El Sr. Daban pregunta al señor ministro de la Gobernacion si estan suspendidas en España las garantías constitucionales, porque le consta que varios deportados cubanos han sido presos en Cádiz sin auto judicial, y que esto mismo ha sucedido en varios puntos de España.

El señor ministro de la Gobernacion contesta que á consecuencia de las facultades estraordinarias que tiene el gobernador general de Cuba y por indicacion suya, han sido detenidos dichos sugetos, que habian venido á la Península como deportados y á su disposicion.

Seccion de noticias.

Mañana, dia en que la Iglesia celebra el gran misterio de la Santísima Trinidad, predicará en nuestro templo Metropolitano, á la hora de costumbre, el Excmo. é Ilmo. señor Arzobispo de la Diócesis.

Muy solemne fué la procesion y reserva que con motivo de ser el último dia de Cuarenta-horas tuvo lugar el jueves en la iglesia del ex-convento de San Agustin, cuya religiosa festividad costean todos los años la cofradía y devotos de Santa Rita de Casia.

La concurrencia á esta notable festividad fué tan numerosa que llenaba completamente la nave de la iglesia.

Cuando nos disponíamos á enterar á nuestros lectores del acto realizado por los constitucionales de Valencia, con motivo de la aparicion de las partidas *republicanas*, llega á nuestras manos un periódico de Madrid que da la noticia en los siguientes términos:

«Rasgo de primer órden.

Al saber los constitucionales de Valencia que habia aparecido en el término de la provincia, ó en la próxima, la partida republicana de Martinez, se presentaron al gobernador civil ofreciéndole sus vidas y haciendas.

Las lágrimas se agolpan á nuestros ojos en vista de tanta heroicidad, y no podemos seguir escribiendo.»

Como supondrán nuestros lectores, los insurrectos se han dispersado.

Hé aquí lo que leemos en *La Correspondencia de España*:

«Anoche se recibió un telégrama en el ministerio de la Guerra del capitan general de Valencia, anunciando que, segun noticias que le habian sido comunicadas, se habia levantado en la provincia de Castellon una partida latro-facciosa, compuesta de unos 20 hombres, y que era perseguida por fuerzas de la Guardia civil. Inmediatamente el señor ministro de la Guerra fué á ponerlo en conocimiento del presidente del Consejo de ministros.

En el acto se acordaron las medidas oportunas.

Pero otro telégrama recibido hoy, del capitan general de Valencia, anuncia que dicha partida se ha dispersado, habiendo caido cuatro de los que la formaban, en poder de las fuerzas que la perseguian.

Como este telégrama ha llegado al departamento de Guerra esta tarde, no ha podido suspenderse la marcha de las fuerzas del regimiento infantería de la Princesa, que en tren expreso ha salido esta mañana para Valencia.

La Guardia civil persigue los restos de la partida á que hacemos referencia.»

En otro lugar añade el diario noticiero:

«La partida facciosa de que nos ocupamos en otro suelto, iba mandada, segun un telégrama recibido esta tarde, por un tal Pedro Martinez, licenciado de presidio y pretendiente á los bienes de Godoy, que posee el Obispo de Tarazona y administra el cura de Olva.

Hace ocho meses trató el espresado individuo de levantar una partida, pero no pudo con-

seguirlo, por no tener influencia en aquella provincia.

Créese que su objeto era recojer algun dinero.»

Espléndida y magnífica fué la iluminacion que tuvo lugar anteayer en la iglesia de San Agustin al solemne acto de la reserva de último dia de Cuarenta-Horas. Dicho templo estaba convertido en una verdadera ascua; tantas eran las luces que brillaban por todas partes, tanto las que pendian de las elegantes y numerosas arañas de cristal, como de las marías, cornisas, etc., presidiendo en su conjunto un espléndido gusto en su distribucion, que agradó y sorprendió muchísimo al estraordinario concurso de fieles que llenaba por completo la anchurosa nave de aquella iglesia, que no pudieron menos de hacer justísimos elogios del conocido y acreditado adornista Cayetano, á cuyo cargo estaba dicha ornamentacion.

Esta mañana á las diez será la fiesta principal á Santa Rita de Casia, siendo el orador el R. P. Fr. Antonio de Orihuela.

Grandes son los preparativos que las Hermanas del Córpus de la parroquial iglesia de los Santos Juanes y de San Andrés están haciendo para celebrar dignamente sus respectivas festividades. No hay duda que si el tiempo favorece y no se verifican las procesiones de la octava con tanta precipitacion como el pasado año, serán notables y muy lucidas dichas procesiones.

El canónigo de esta Metropolitana, doctor D. José Cirugeda y Ros, está encargado del sermon en los Santos Juanes.

Hoy, víspera de la principal festividad de la Asociacion de Nuestra Señora de los Desamparados establecida en la iglesia parroquial de San Andres de esta ciudad, se cantarán á las siete y media de la tarde una solemne salve y villancico, por una escogida capilla de música.

Mañana domingo, dia de la festividad, á las siete y media habrá misa de comunion general acompañada de organo y letrillas, celebrándose á las diez la solemne con música en la que oficiará el M. I. Sr. Dr. D. Luis Badal, canonigo de esta iglesia Metropolitana y estará encargado del panegírico D. Bernardo Sibera, Presbítero.

Por la tarde continuará el ejercicio de la flores de Mayo en el que ocupará la sagrada cátedra el presbítero D. Manuel Badal.

Hemos tenido la satisfaccion de visitar el colegio de enseñanza para señoritas que, bajo la invocacion de Nuestra Señora de Lourdes, tiene establecido en la plaza dels Porchets la aventajada profesora doña María de los Desamparados Fuster.

Dicho centro de instruccion primaria, tanto por el gran acopio de conocimiento que en todos los ramos del saber reciben las niñas que á él asisten, cuanto por el notorio interés que dicha directora se toma por la mejor instruccion de sus educandas, evidenciándose mas y mas su celo en la parte religiosa y moral, hacen que nosotros recomendemos á nuestros abonados el que miren con predileccion dicho colegio, donde tan sólida enseñanza se recibe.

Mañana, con motivo de ser la fiesta de la Santísima Trinidad, en el convento de dicho nombre se celebrará su fiesta principal en honor de su Titular. Por la mañana, á las cinco, será la Misa de descubrir, cantando las monjas tiernísimas coplas á Jesus Sacramentado. A las diez la Misa solemne con orquesta y sermon; y por la tarde, á las seis, será el Trisagio cantado por las mismas monjas, cuya perfecta entonacion y gusto tanta gente atrae todos los años, ávida de escuchar tan armoniosos cánticos.

«El Correo» de Madrid refiere en los siguientes términos una equivocacion padecida por unos buenos liberales y que pudo costar á persona, víctima de ella, tan caro como en los dias que siguieron á la revolucion de Setiembre costaba el parecido ó semejanza con un célebre bolero de la calle del Olivo, y que dijeron resultó mas progresista que Prim:

«Coincidiendo con estos rumores (los de fusion, coalicion ó lo que sea), y contribuyendo tambien al movimiento de los círculos, ha corrido otra noticia todavía mas gorda; la de la dedicacion en Madrid del famoso cura de Santa Cruz. Nosotros lo que hemos oido sobre esto á agentes autorizados del gobierno, es que á un sacerdote navarro que ha llegado esta mañana á Madrid, los viajeros sus compañeros (algunos de ellos), se obstinaban en tomarlo por el cabecilla nombrado; que con estas sospechas, alarmas y prevenciones, el uno y los otros anduvieron todo el camino; que al llegar esta mañana á la estacion el tren, se promovió un ligero tumulto; que acudió fuerza de órden público, y que depurado el caso, no habia tal cura de Santa Cruz y solo un pobre sacerdote navarro, como hemos dicho, mas que temeroso, asombrado de semejante *quid pro quo*.»

Otro buen liberal ha comunicado á nuestro colega *Las Provincias* la noticia de que en el Maestrazgo no son republicanos, sino carlistas los complots formados para levantar partidas insurrectas.

Por supuesto, que no hay motivo de alarma; *Las Provincias* tiene el buen cuidado de consignar que si los carlistas intentan formar partidas, les seguirán muy pocos.

Ya lo saben ustedes.

En «La Fé» leemos lo siguiente:

«Desde que algunos periódicos empezaron á hablar de entrevistas entre nuestros especiales amigos los Sres. Marco de Bello, Gamundi y otros, sospechamos que estaba en puerta una partida republicana.

Y á la vez sospechamos que la partida republicana seria alcanzada y deshecha tan pronto como se dejase ver.

Y en efecto; la partida republicana saltó en Teruel, y tan pronto como mostró la oreja, la cogió la Guardia civil.

Esto ha costado menos tiempo que el que necesitaron unos *valientes* que venian en un tren de Navarra para llegar á cerciorarse de que un respetable sacerdote que tuvo la desgracia de viajar con esos valientes no era el cura de Santa Cruz.

El cura de Santa Cruz no viene, pero el duque de la Torre se va; y nosotros, en el caso de los políticos, nos preocuparíamos bastante mas del viaje seguro del duque de la Torre que de la llegada inverosímil del cura de Santa Cruz.»

La Asociacion de Santa Rita de Casia, establecida en la parroquial iglesia de los Santos Juanes, celebrará hoy su fiesta anual.

Por la mañana á las diez será la Misa solemne con una escogida orquesta, siendo el orador sagrado el cura párroco de Pícasent, don Vicente Español Pbro.

Por la tarde, despues de la funcion del mes de María, se cantarán los gozos en la capilla de la Santa.

Llama la atencion de los fieles en esta fiesta todos los años los grandes ramos de flores naturales que adornan primorosamente el retablo principal de dicha capilla, siendo debido este obsequio á su asociacion de señoras.

Mañana, á las seis y media de la tarde, finalizarán en la iglesia parroquial de San Miguel los solemnes y poéticos ejercicios de las flores de Mayo, que con tan estraordinario concurso de fieles han venido celebrándose el presente mes.

Sabemos que la funcion que con tal motivo tendrá lugar mañana en dicho templo será lucidísima y coronará dignamente á dichos piadosos ejercicios, llamando como siempre la atencion de todos los tiernos é inspirados cantares que las niñas asiladas de la Misericordia entonarán en tan solemne acto.

En la lista de la compañía que anteayer publicamos y que comienza esta noche á funcionar en el teatro de Apolo, incluimos en el cuadro de zarzuela á la Srta. Bellidos y al señor Senís, pero mejor informados debemos decir para inteligencia del público, que han salido para Teruel á donde han sido ajustados, habiendo sido reemplazados por la tiple señorita doña Emilia Rosales y por el barítono Sr. Brú.

Otra vez el señor rector de la Universidad ha manifestado al Ayuntamiento el peligro que ofrece el tiro de gallina de la calle del Quemadero, hasta el punto de que no pueda ser recorrido con seguridad el jardin Botánico, al cual van á parar á menudo algunos proyectiles.

Actualmente existen en esta capital 278 habitaciones por alquilar, segun los datos que obran en la alcaldía.

Anteayer fué conducido al Repeso, un muchacho de pocos años que se halló estraviado en la calle de San Francisco.

Las defunciones ocurridas anteayer en esta ciudad y su término municipal, fueron: 1 adulto y 4 párvulos; total 5.

Anteayer tarde fué ausiliado por un guardia municipal un sugeto acometido de un fuerte accidente en la puerta de Ruzafa.

Ha sido nombrado inspector de tercera clase del cuerpo de O. P. de esta capital, D. Manuel Santamaría, cesante de dicho cuerpo.

Anteayer fué curado en el Hospital provincial, un sugeto herido en la mano derecha con una rueda de una máquina del establecimiento industrial que D. Elías Martinez posee en la calle Guillem de Castro. La herida fué casual y de poca consideracion.

En el sorteo verificado anteayer de la rifa de la casa de Beneficencia, fueron premiados con las suertes mayores, los números siguientes:

El 31.734, con 14000 reales.
El 37.319, con 2000.
El 27.113, con 1000.
El 6.189 y 38.747, con 500.
El 30.738, 37.457, 23.958, 11.527 y 39.742 con 300.
15.462, 15.064, 15.435, 22.258, 18.315, 4.409, 38.370, 33.457, 22.872, 17.717 con 200.

Parece que el Colegio de Abogados de Madrid celebrará este año varias reuniones despues de la eleccion de cargos, para tratar asuntos de la mas alta importancia. Entre otros créese que se discutirá un reglamento de Montepío que ha de fundarse con los fondos del Colegio para socorro de viudas y huérfanos de los abogados que lleven ejerciendo determinado número de años.

El ayuntamiento de Zaragoza y los de Huesca y Teruel, es decir, los ayuntamientos de las tres capitales aragonesas, van á ponerse de acuerdo á fin de impedir la construccion del ferro-carril directo entre Madrid y Barcelona por los perjuicios, dicen, que de realizarse no podrian menos de ocasionarse á todo Aragon.

Se ha dispuesto que los alumnos sencillos de todas las academias del ejército tienen la obligacion de saludar á todos los generales, jefes, oficiales y sargentos con grado de oficial, puesto que ya no tienen la consideracion de oficiales que tenian los antiguos cadetes fuera de los actos del servicio.

Anteayer se celebró la subasta para la construccion de un trozo de la carretera de Manuel á Játiva, presupuestado en 125,997'33 pesetas, siendo adjudicadas las obras á favor de D. Carmelo Lacal por 106,000 pesetas, de manera que la caja provincial encontró en dicha subasta un ahorro de cuatro mil duros.

La administracion económica de Castellon ha practicado ya el reparto entre los pueblos de la provincia, de los 9.094.800 rs. que le han correspondido como cupo en la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, para el año económico de 1880 á 81, al tipo de 20 pesetas 816 milésimas por 100 sobre la riqueza líquida imponible. La poblacion á la que se asigna mayor cupo es Castellon de la Plana, que deberá pagar 802.268'16 rs., siguiendo en órden Villareal con 367.982; Burriana 363.866; Morella 335.034; Vinaroz 326.386; Segorbe 319.250; Onda 274.459; Alcalá de Chisvert 254.488; Nules 234.086; Benicarló 223.694; Vall de Uxó 207.038, y los demás pueblos por cantidades menores de diez mil duros.

Son muchos los pueblos que han recurrido al gobernador civil de la provincia solicitando que del fondo de calamidades se les socorra para aminorar en lo posible las pérdidas que han esperimentado á causa de las granizadas y pedriscos.

Leemos en uno de nuestros colegas:

«Siguen algunos molineros presentando obstáculos para dejar los tiros de mulas de su pertenencia, para el arrastre de las tradicionales *Rocas* que preceden á la procesion del Corpus. Si persisten en su propósito, como es de creer, por no querer plegarse á las condiciones que se les exigen, no será estraño que se apele al medio empleado hace tres ó cuatro años, esto es, que los artilleros de la brigada montada conduzcan con sus tiros aquellos carros de triunfo.»

La junta central de defensas submarinas, parece que emprenderá en breve el estudio de algunos puertos, entre los que figura el de Valencia.

En Alcoy han comenzado ya los trabajos para el emplazamiento y colocacion de un nuevo mercado de piedra, hierro y madera.

En Valencia, donde el Municipio saca muchas miles de duros por los puntos de venta, se establecen los mercados en el centro de cualquier plazuela, con todas las molestias de este viejo sistema.

En el Ayuntamiento se ha abierto un nuevo registro de licencias para mendigar. En este solo tendrán cabida los pobres de solemnidad hijos de Valencia que lo acrediten en debida forma.

El miércoles último, celebró junta general la Sociedad valenciana de Agricultura, con el objeto de proceder á la eleccion de algunos cargos vacantes por renuncia de los señores nombrados, y por unanimidad fueron elegidos los Sres. D. José G. Terol, tesorero; D. Juan Janini, contador; D. Balbino Andreu y Reig, vocal cuarto; y D. Juan Trilles Vidal, vice-secretario primero.

En Alicante se trata de celebrar un certámen literario ó juegos florales en el próximo mes de Agosto, con motivo de las fiestas que, en honor de Nuestra Señora del Remedio, suelen celebrarse anualmente en aquella capital.

Leemos en un periódico:

«Ha aparecido recientemente en Galicia una embaucadora que se dice *adivinadora* del destino, la cual, engañando miserablemente á los sencillos aldeanos del país, hace su agosto en gran manera.

Segun parece, uno de los medios de que se vale para llevar á cabo su *industria* es el teléfono.»

Aquí tenemos una aplicacion del teléfono con la que sin duda no contaba su inventor.

El lunes próximo y despues de los oficios de la tarde, tendrá lugar en la torre de la iglesia del real Colegio del Sr. Patriarca, «el repret», que no es otra cosa que la inspeccion que se hace de todas las campanas por si tienen algo que corregir.

Terminado ya el elegante kiosco construido en los jardines del Santísimo para la colocacion de la numerosa orquesta de la Sociedad que dirige el maestro Valls, mañana domingo, á las cinco y media de la tarde, dará comienzo el primer concierto de la temporada de la primavera. Las piezas elegidas por la Sociedad y que constituyen el programa, son en estremo selectas, y llamarán indudablemente la atencion del público. Si el tiempo cesa en sus veleidades de estos dias, auguramos que la concurrencia será estraordinaria y saldrá complacida en atencion á las especiales condiciones que reune el citado local.

Por los agentes de O. P. fueron detenidos anteayer en el Grao dos muchachuelos que se habian fugado de la Casa de Misericordia, siendo entregados al jefe de dicho establecimiento.

Las religiosas del convento de la Encarnacion, han tenido la desgracia de que la campana de que se servian para los actos religiosos se haya inutilizado. Teniendo en cuenta la escasez de recursos en que viven las Ordenes religiosas, ¿no habrá un bienhechor que tome á su cargo su recomposicion? Gran consuelo seria esto para aquella comunidad que se encuentra imposibilitada de hacer un desembolso de tanta consideracion como el que exige.

Llamamos sobre esto la atencion de los buenos católicos.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO
de la Universidad de Valencia.

Estado atmosférico del dia 21 de Mayo de 1880.

Á LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

Baróm. red á 0° en mil.	Termómetro centigr.	Humedad relativa.	Direc del vient.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.
764.6	20.0	58	NE.	calma	desp.

Observaciones desde las nueve de la mañana del dia anterior.

Temperatura máxima al sol. . .	31.0
Temperatura máxima á la sombra. .	22.5
Temperatura mínima á la sombra..	11.0
Evaporacion en milímetros. . . .	9.4
Lluvia en milímetros.	0.0
Velocidad del viento en kilóm.. . .	109

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy.—3.ª de abono.—1.ª representacion del viaje universal de grande espectáculo en tres actos y un prólogo divididos en quince cuadros, La vuelta al mundo.—A las nueve.

TEATRO CAFE.—Funcion para hoy.—El drama en cuatro actos, La aldea de San Lorenzo.—La comedia en un acto, La novia del general.—A las nueve.

Parte oficial

La *Gaceta* del dia 20 publica las siguientes disposiciones:

Ministerio de Gracia y Justicia.—Real decreto, autorizando al ministro del ramo para que presente á las Córtes un proyecto de ley sobre los efectos civiles del matrimonio.

—Proyecto de ley á que se refiere el anterior decreto.

Ministerio de la Gobernacion.—Real decreto, autorizando al ministro del ramo para que contrate sin necesidad de subasta las obras necesarias á reparar el presidio de Búrgos.

—Real órden, desestimando el recurso interpuesto por el ayuntamiento de Reveir contra una providencia del gobernador de Santander, relativa al cierre de un terreno.

—Otra, dando las gracias á D. Federico Rubio, por el desempeño gratuito de la direccion de Clínica de operaciones del hospital de la Princesa.

—Otra, resolviendo que la temporada oficial del establecimiento balneario de San Juan de Campos (Baleares) empiece el 1.º de Mayo y concluya el 15 de Junio.

†

Todas las misas que se celebrarán hoy 22, en la parroquial iglesia de San Martin, serán en sufragio del alma de la

SRA. D.ª CARMEN CAÑAMAS,
VIUDA DE MERLE,
en cumplimiento del 13.º año de su fallecimiento.

Su hijo y nietos, suplican á sus parientes y amigos, la asistencia á alguno de dichos actos religiosos, de lo que recibirán favor.

Avisos oficiales.

Servicio de la plaza para el 22 de Mayo de 1880.

Parada: los cuerpos de la guarnicion.

Jefe de dia: D. Ricardo Guerra, comandante de Otumba.

Hospital y provisiones, 2.º capitan de Mérida.

Paseo de enfermos y conduccion de altas á sus cuarteles y barberos al hospital, Otumba.

El teniente coronel sargento mayor, Massoni.

Los señores exclaustrados, coristas y legos, residentes en esta capital, de quienes soy apoderado para el percibo de los haberes se servirán presentarse en esta su casa, calle del Mar, números 28 y 30, para enterarles de un asunto que les interesa.

Igualmente los residentes fuera de ella, se servirán presentarse ó delegar personas para enterarles del mismo asunto.—Valencia 15 de Mayo de 1880.—Vicente Hesdara.

Avisos Corporaciones

Ayuntamiento Constitucional de Valencia.—Seccion primera.—En esta seccion existen documentos procedentes de varios centros oficiales para entregar ó hacer saber á los individuos cuyos nombres son: Antonio Pelegero Perez.—Bautista Burgos Burgos.—Bernardo Andrés Rovira.—Catalina Bau.—Dolores Santolaria.—Eugenio Diaz Beneras.—Eduardo Aranda Dualde.—Fernando Vela.—Francisco Nacher.—Herederos de Carmelo Martinez Pascual.—Id de Francisco Ripol Martinez.—Id. de José Guzman Canellas.—Id. de Mariano Laserna Brusell.—Id. de Salvador Nadal Lajarra.—Joaquin Martinez Martin.—Joaquin Ganga Martinez.—José Gomez Barberá.—Luisa Aguilera.—María Peralta.—Salvador Gallen Mas.—Tomás Miralles Pastor.—Vicente Martin Verche.—Vicente Gascon Aparicio.

Lo que se anuncia á dichos interesados, para que pasen á la primera seccion de la secretaría de este ayuntamiento, al objeto indicado.—Valencia 14 de Mayo de 1880.—El alcalde accidental, Emilio Ferraz.

Caja de Ahorros y Monte de piedad de Valencia.—El dia 7 y siguientes del próximo mes de Junio, de cuatro á siete de la tarde, tendrá lugar la almoneda de las ropas y efectos empeñados hasta el 31 de Octubre de 1879, y de las alhajas que lo fueron hasta el 30 de Abril del mismo año.

Lo que se anuncia al público, advirtiendo á los interesados tienen derecho á retirar los objetos empeñados, prévio el pago de lo que por ellos adeuden, hasta el acto de procederse á su venta.—Valencia 17 de Mayo de 1880.—El Secretario honorario, J. Vives Ciscar.

Alcaldía Constitucional de Valencia.—Comision de Hacienda.—Autorizada esta comision por el Excelentísimo Ayuntamiento para subastar la construccion de doce persianas de madera para los balcones de las dependencias municipales, se anuncia para el dia 24 del corriente mes dicha subasta que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las doce de la mañana, con sujecion al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Contaduría municipal.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la licitacion.—Valencia 20 de Mayo de 1880.—El Presidente, Emilio Ferraz.

Alcaldía Constitucional de Valencia.—Seccion primera.—Habiendo solicitado la señora viuda é hijos de Hilario, del comercio de esta capital, el oportuno permiso para montar una máquina de vapor de la fuerza de diez caballos con aplicacion al aserrado de maderas, en el edificio de su propiedad, situado en el camino del Grao, partido de Santo Tomas, esta alcaldía ha acordado abrir juicio contradictorio por término de veinte dias, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia, á fin de que los propietarios de las fincas inmediatas, puedan esponer, dentro de dicho plazo, lo que á sus derechos é intereses convenga.—Valencia 18 de Mayo de 1880.—El Alcalde accidental, Emilio Ferraz.

Gremio de Odreros.—Verificada la clasificacion se halla de manifiesto en la calle de la Carda, número 8, en casa el síndico, Francisco Perez, en los dias 19, 20, 21.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia.—Por acuerdo de la junta de Gobierno de este establecimiento, se invita á los señores Profesores de ambos sexos, tanto públicos como privados, que existan en esta ciudad y su término municipal, á una reunion pública que tendrá lugar el domingo, 23 del actual, y once horas de su mañana, en los salones de la Sociedad Económica de Amigos del País, para dar lectura de los resultados obtenidos en las cajas de ahorros escolares, durante 1879, y tratar de asuntos relativos á las mismas.—Valencia 20 de Mayo de 1880.—El secretario honorario, J. Vives Ciscar.

Ateneo-Casino Obrero de Valencia.—El próximo domingo 23 del actual, celebrará esta Sociedad una variada funcion dramática.

La entrada, tanto para los señores socios como para las señoras que estos acompañen será el precio de un real por billete, destinándose los productos al socorro de la pobre viuda de un distinguido consocio.—Valencia 21 de Mayo de 1880.—El Vice secretario, Pedro I. Villasante.

Parte Mercantil

BOLSA.

Cotizacion oficial del dia 18 de Mayo.

FONDOS PÚBLICOS	ULTIMOS PRECIOS.	MOVIMIENTO. Alza.	Baj.
3 por 100 interior. .	17-45	»	32
— fin de mes.	17-42	»	38
— fin próximo.	17-50	»	40
3 por 100 exterior..	18-75	»	15
Amortizacion interior	38-90	»	10
— exterior...	00-00	»	»
Billetes hipot.	101-00	»	»
Bonos del Tesoro. ..	95-10	»	80
Obl. Banco-Tesoro...	99-90	»	»
Obl. B. T. Aduanas..	98-30	»	10
Obl. ferro-carriles ...	37-10	»	60
Lóndres 90 d. f. . ..	48-50	10	»
Paris 8 d. v.	5-08	2	»
Banco de España. ..	278-00	»	1

Correo de Madrid.

Correspondencia particular.

Madrid 20 Mayo 1880.

Sr. Director de LA UNION CATÓLICA.

Estimado amigo: Varias veces ha censurado la opinion y puesto de manifiesto LA UNION CATÓLICA, las contradicciones del liberalismo y el espectáculo del sistema parlamentario. El que dieron ayer en el Congreso varios diputados y el ministro de la Gobernacion, traspasa todos los límites; fué un verdadero escándalo que bastaría por sí solo á hacer aborrecible este malhadado sistema, pero renuncio á describirlo por que lo encontrara V. en el estracto de la sesion que publican todos los periódicos.

Esta mañana, á las nueve, se han reunido los ministros en Consejo bajo la presidencia de don Alfonso, y lo primero de que se han ocupado ha sido de la escena que dieron ayer en el Congreso los Sres. Romero Robledo y Gamazo. Tengo para mí, que los ministros maldecirán mas de una vez este pícaro sistema que permite á todo el mundo decir lo que le dá la gana, pero que no por esto se impide que los ministros hagan lo que tengan por conveniente. Esta es su primera ventaja del Parlamentarismo. Mucho escándalo, mucho ruido, muchas protestas, mucho sacar los trapitos de la colada, pero la inmoralidad, en aumento y la administracion..... ¡Cuantas fortunas se improvisan y cuantos pelagatos, que ni siquiera tenian camisa para ponerse, se convierten en personajes y gastan tren de príncipe!

Luego de este incidente del Congreso, que dió lugar á sérias y amargas consideraciones de los señores ministros, el Sr. Cánovas dió cuenta de la primera conferencia celebrada por los representantes de las potencias, sobre los asuntos del imperio de Marruecos.

A propósito de este asunto importante, se dice que entre los diplomáticos empiezan á manifestarse dos tendencias distintas, la una favorable al derecho de proteccion ejercido por las potencias en beneficio de los marroquíes ó judíos que los comerciantes europeos toman á su servicio, y que apoyan en primer término Francia é Italia, y la otra que si bien reconoce este derecho á las potencias que en sus tratados con Marruecos lo tengan establecido, considera conveniente encerrarle dentro de los límites de la prudencia, para no dar el caso de que llegue un dia en que el emperador se quede sin súbditos. ¿Cuál de estas tendencias es la mas conveniente? Segun parece, el Sr. Cánovas se manifiesta partidario de la segunda, en lo cual se verá apoyado por Inglaterra, y como es natural, por el representante marroquí. ¿Es esta la política que España debe seguir en este asunto? La cuestion es compleja y no puede resolverse así de golpe y porrazo. Pero casi puede afirmarse que el interés de España está precisamente en lo contrario de lo que pretenden las demás naciones.

Tambien se habló en dicho Consejo de los sucesos que han tenido lugar en esa provincia y en la de Zaragoza, y de los cuales se hacen los mas estraños comentarios en los círculos políticos, no faltando quien vea amenazada la de Valencia de un estado escepcional que únicamente al gobierno puede favorecer para sus fines particulares, y por tanto...

Siguen repartiéndose de una en una, las grandes cruces y demás gracias que no pudieron salir de una vez de las carteras de los señores ministros, y que como ya le dije en una de mis anteriores, constituian mas dificultad para el Sr. Cánovas, que la va venciendo poco á poco.

El Consejo terminó á las once y cuarto.

La fusion sigue su marcha, recibiéndose cada dia nuevas adhesiones. El sábado ó el domingo tendrá lugar la reunion magna de todos los miembros de las tres fracciones en el salon de presupuestos del Congreso, creyéndose saldrá de allí nombrado un directorio compuesto de los Sres. Sagasta, Martinez Campos, y Alonso Martinez, huyendo de este modo las rozaduras á que pudiera dar lugar la designacion del jefe, si bien es cosa sabida que el Sr. Sagasta será el que verdaderamente llevará la direccion de la cosa. Los aficionados á estadísticas estiman en 130 el número de diputados y senadores que asistirán á dicha reunion.

No es cierto lo que dicen algunos periódicos de que el general Moriones sea otro de los que traten de fusionarse.

Suyo afectísimo,

El corresponsal.

Ultima hora.

Servicio particular
de la
UNION CATOLICA.

Madrid 21, 10 noche.

Se están repartiendo las invitaciones para la reunion de los fusionistas que tendrá lugar el domingo.

En el Senado el Sr. Concha ha defendido la política del Sr. Campos referente á Cuba.

Paris 20 (12 y 26 tarde).—Apertura de la Bolsa de hoy.—3 por 100 interior español, 16 3/8.—Id. esterior, 17 5/8.

Paris 20.—El embajador de Francia en Lóndres, Sr. Leon Say, celebró ayer una larga é importante conferencia con el presidente de la república francesa.

En breve regresará á su punto.

El Sr. Dufaure ha declarado hoy oficialmente que no aceptaba el cargo de presidente del Senado.

Lóndres 20.—El «Times» dice hoy que no hay ninguna probabilidad de éxito para la terminacion del tratado de comercio entre Francia é Inglaterra.

El embajador francés en Lóndres pidió la modificacion de los derechos sobre los vinos como la única concesion capáz de satisfacer la opinion pública en Francia.

El Sr. Gladstone, primer ministro de Inglaterra, le contestó que esto era completamente imposible, pues la reduccion de los derechos arancelerios sobre los vinos equivaldria á una baja en el presupuesto de millon y medio de libras esterlinas (150 millones de reales) cuando todavía hay que arbitrar nuevos recursos para nivelar los gastos con los ingresos.

BOLSA DE HOY.

Consolidado Interior. . . .	17-60
Bonos del Tesoro.	95-30
Subvencion de ferro-carriles.	38-30
Cámbio sobre Lóndres. . .	48-78
Paris 3 por 100..	50-0

LA TIPOGRAFIA VALENCIANA.

Vidal, 2.

PILDORAS HOLLOVVÁY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los des rdenes delhigado y del estómago, para purificar la sangre y para regularizar la ccion del corazon y de los riñones. La debelidad, tanto fisica como mental, proiene de las indiscreciones, de la adolescencia ó de los escesos de cualquier géero, desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfecciona la secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras, que pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos, este medicamento posee la calidad especial de estirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan indudables muertes prematuras.

Ungüento Holloway.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutaneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsamica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas, siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula, y, en fin, para todas las corupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del higado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con te las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilitivas tan estraordinarias, que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital, espulsa toda partícula morbosa.

Para asegurar la curacion rapida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tom las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Las cajas en Pildoras y botes Ungüento van acompañadas de ámplias instruccoden es en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford-Street, Londres.

Vendedores en Valencia: Botica de D. José Andrés Fabiá, frente al cabalito de ón Martin; D. Ramon Ribes, Mercado 40; D. José Garcia, Congregacion, 27.—Desasito principal, D. Domingo Roncal, plaza de la Constitucion, botica.

CALENDARIO PIADOSO

PARA 1880

REVSADO EN LA PARTE LITURGICA POR EL

Dr. D. MIGUEL MARTINEZ Y SANZ, Pbr.,

y redactado por

VARIOS DISTINGUIDOS ESCRITORES CATOLICOS.

Esta acreditada publicacion, que cuenta ya diez y siete años de existencia y ve la luz con licencia de la autoridad eclesiástica, se halla de venta en las principales librerías de Madrid y provincias, al Precio de cuatro reales cada ejemplar, haciéndose grandes rebajas en los pedidos por mayor, que deben dirigirse á don Antonio Perez Dubrull, editor é impresor, calle de la Flor Baja, núm. 22, Madrid.

He aquí las materias que contiene el calendario: Juicio del año, por V.—Advertencia importante.—Fiestas suprimidas.—Eclipses de sol y de luna.—Epocas célebres.—Témporas.—Velaciones.—Cómputo eclesiástico.—Dias en que : saca ánima.—Fiestas movibles.—Indulgencias.—Santoral con las salidas y pu tas del sol y de la luna.—Indice alfabético de los Santos y festividades del Seño y de la Vírgen, con expresion de los dias en que los celebra la Iglesia.—Los fi tos del Evangelio, por el Excelentísimo é Ilmo, Sr. Arzobispo de Valencia.— lmas de hielo, poesía, por D. Valentin Gomez.—El cardenl Newman, por el P. Miguel Mir, S. J.—Jesusá los pecadores, poesía traducida por D. José María Carulla.—Historia de un capitan de ladrones convertido por San Juan; por D. J. Barbagero.—A la virtud (himno sanco), por D. D. Hebia.—La catedral de Sevilla, por D. Manuel Perez Villamil.—La soledad, poesía, por D. Antonio de Valbuena.—Las inundaciones, por D. Miguel Martinez y Sanz.—Crónica contemporánea, por D. Vicente de la Fuente.—Ante un crucitijo (traduccion de Victor Hugo), por D. F. M. Melgar.—Entre Francia y España (recuerdos de viaje), por C.—Trovas en lenguaje antiguo al a muerte de San Luis Gonzaga por el P. Miguel Mir: S. J.—Calendarios de los primeros cristianos, por D. Leon María Carbonero y Sol y Merás.—Revista Bibliografica, por D. J. A. Almeia.—Nombres honoríficos é injuriosos dados los cristianos, por D. Leon Carbonero y Sol.—Miscelánea, por S. de L.—Resena de los Establecimientos de baños en España.—Calles, plazas de paseos de Madrid, por órden alfabético.—Cuadro general de los ferro-carriles y España y algunos del extranjero.—Tranvías de Madrid.—Campanadas para los ca ell de incendio en Madrid.—Anuncios.

EL ALMA PENITENTE

Ó EL NUEVO

¡Pensadlo bien!

Consideraciones, sobre las verdades eternas, con historia y ejemplos, por el P. Baudrand, Nueva edicion traducida por el Dr. de la *Propaganda Católica* de Valencia.

Este precioso libro forma un tomito en 8°, y se vende á 40 cénts. de peseta. libreria de D. José Martí, calle Zaragoza, 15.—La docena, 4 ptas. 50 cénts.

GUANO DEL PERU.

CALIDAD Y PRECIO UNIFICADOS.

CALIDAD, con mas de 9 por 100 de amoniaco.
y de 25 por 100 de fos fatos.

Garantizan esta dósis repetidos análisis hechos por los señores:
Dr. D. José Monserrat, Catedrático de Química.
Dr. D. Pedro Fuster, catedrático de Agricultura.
Dr. D. Francisco Castell ex-profesor de Industria rural.

PRECIO: de 30,000 kilógramos arriba, 125 rs. } los 100 kilógramos.
en partidas menores. 135 rs. }

Al contado, tomando el guano en la báscula.

Se vende en el Grao en los almacenes de los que suscriben.

Trenor y Compañía.

NUEVA PUBLICACION.

MEDITACIONES

SOBRE LA VIDA Y LOS MISTERIOS DE JESUCRISTO
SEGUN EL MÉTODO DE SAN IGNACIO DE LOYOLA.

Los misterios todos de la vida de Jesucristo desde su Encarnacion hasta su Ascension á los cielos se recorren en esta obra bajo un plan nuevo á la par que sencillo. Precédela una extensa instruccion sobre la oracion mental. Varias casas religiosas la han adoptado para texto en sus ejercicios de Comunidad, y es utilísima para toda clase de personas.

Consta de siete tomos en 8.°, y se venden juntos á 18 reales en rústica y 32 en piel de color y relieves.—Por cada diez ejemplares en rústica se dan dos gratis, y uno si son encuadernados.—Los que deseen recibir la obra con mas seguridad deben añadir al precio respectivo 4 reales para el certificado.

Para los pedidos dirigirse á D. Miguel Casals, calle del Pino, 5, Barcelona.

Tambien se halla de venta en Madrid, librería de la señora Viuda de Agua do, Pontejos, 8, y D. Miguel Olamendi. En Valencia, sucesores de Badal, y don José Martí. En Zaragoza, señoras Hijas de Heredia, y en los demas puntos en aa de los señores corresponsales de la *Librería y Tipografía* Valenciana.

JARABE DE RABANO IODADO

de GRIMAULT y Cª, Farmacéuticos en Paris

Desde hace veinte años este medicamento dá los resultados mas notables en las enfermedades de los niños, reemplazando de una manera muy ventajosa al aceite de hígado de bacalao y al jarabe antiescorbutico.

Es un remedio soberano contra los infartos é inflamaciones de las glándulas del cuello, el gurmio y todas las erupciones de la piel, de la cabeza y de la cara; excita el apetito, tonifica los tejidos, combate la palidez y la flojedad de las carnes y devuelve a los niños el vigor y la vivacidad naturales. Es un admirable medicamento contra las costras lácteas y un excelente depurativo.

Depósito en las principales Farmacias y Droguerías.

A LOS COSECHEROS

y merciantes de vino.

POLVOS AROMATICOS Y ANTIACIDOS DE ARTIGUES.

Estos polbos, resultado de infinitos esperimentos, tienen la propieda de dar por vino un gusto agradable, sabroso y de mucho aroma, preservándolo al por al tiempo de la asidez, y la quitan tambien cuando principia acidarse.

Sus buenos resultados los acreditan el estraordinario consumo que de estos polvos hacen los cosecheros de ésta y otras provincias. Con un paquete, cuyo valor es de 20 rs. hay suficiente para 100 cántaros de vino, ó sean 1000 litros.

Se vende en la botica del autor D. Serapio Artigues, calle de Noguea, Játiva en Barcelona, Conde del Asalto, 28, farmacia el Dr. Poquet.

En Valencia D. Vicente Gonzalez Maldonado, 48, y en la Botica de Miner.
En Nules D. Andrés Martinez, Plaza. San Roque, núm. 1.
En Castellon de la Plana, de Botica Fererr.

LA CIVILIZACION CATOLICA,

Revista literaria, científica y política.

EDICION ESPAÑOLA

LA CIVILTTA CATOLICA.

La Civilizacion Católica, encuadernada y con esmerada impresion se publica el último dia de cada mes formando un tomo de mas de 200 páginas. Contiene cada tomo la traduccion exacta y esmerada de los dos números de *La Civitta Catoltica*, y los articulos mas notables publicados durante el mes en las demas revistas católicas extrajeras, la jurisprudencia canónica y civil y una revista política universal. El importe de la suscricion es en España de 6 pesetas por trimestre. A los eclesiásticos se les hace la rebaja del diez por ciento en suscriciones; haciendo la redaccion esfuerzos para poder beneficiar á sus abonados conobras de importancia, que orillados los inconvenientes, recibirán como regalo.

La suscricion puede hacerse mandando el aviso á la redaccion de LAUNION CATÓLICA, y dede luego se servirán los tres cuadernos de los meses Enero, Febrero y Marzo de este años, y los 12 del año anterior, al suscritor quede see tener completa la coleccion.

NON PLUS-ULTRA

REAL FABRICA DE AGUARDIENTES Y ANISADOS

El acreditado é inteligente industrial D. Enrique Llorens, acaba de adquirir el privilegio esclusivo para la fabricacion de los aguardientes **anicélebre Imperial, anis Aromático Astrigente, anis Indio estomacal, anis superfino Llorens;** siendo los mejores anises que se fabrican en Europa, tanto por su clase como por su delicado sabor.

Su despacho, en el depósito general Cruz de Mislata, núm. 81, casa del fabricante á quien se dirigirán sus favorecedores para pedidos y encargos; existiendo la venta en los principales establecimientos de esta capital.

Todo falsificador y usurpador de la patente de privilegio que disfruta este fabricante, será perseguido anté la ley de 30 de Julio de 1878, dando cuenta de ello á los tribunales de justicia.

LAS MISIONES CATÓLICAS

Esta Revista se publicará dos veces al mes en cuadernos de 24 páginas en fólio á dos columnas con magníficos grabados intercalados en el texto y cubiertas de color.—Los cuadernos publicados en cada semestre formarán un tomo de 300 páginas con unos 120 grabados, repartiéndose por separado al final de cada tomo a correspondiente portada y un índice muy detallado.

PRECIOS DE SUSCRICION Y MODO DE VERIFICARLA.—En España é islas adyacentes, 14 pesetas al año.—En Cuba y Puerto-Rico, 17 idem idem.—En las islas Filipinas, 20 idem idem.—En Francia, Argelia, Italia, Bélgica, Inglaterra, Suiza y Portugal, 16 idem idem.—En el Brasil, repúblicas de América y demás puntos del extranjero, 25 idem idem.

No se admiten suscriciones por menos de un semestre en España y Portugal, y de un año en Ultramar y extrangero.—Las suscricion deben comenzar por Enero ó por Julio.

No se servirá suscricion cuyo importe no se haya satisfecho por adelantado.

Los que se suscriban directamente en la Administracion pueden efectuar el pago en la forma que tengan mas a mano ó que les sea mas cómoda, ya en libranzas de Giro mútuo, ya por medio de letra ó carta-órden á cualquiera casa de su confianza en esta capital. Solo á los suscritores de pueblos pequeños, donde no sea posible verificar la suscricion de otro modo, se tolerá el envio de sellos de comunicacion de á 5 ó 10 céntimos.

Números sueltos á 3 reales cada uno

Toda la correspondencia debe dirigirse al administrador de esta Revista, D. MIGUEL CASALS, CALLE DEL PINO, 5, BAJOS, BARCELONA.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Barcelona, Administracion de esta Revista, y librerías de Subirana y Herederos de la viuda Pla.

En Madrid, librerías de Aguado, calle de Pontejos; y de Olamendi, calle de la Paz.

En provincias, Ultramar y extranjero, en las librerías católicas y centros d propaganda católica, y en casa los señores corresponsales de la *Revista popular*

MANUAL DE MADRES CATOLICAS,

POR D. JOAQUIN ROCA Y CORNET.

Segunda edicion.

No es simplemente este libro un devocionario, como alguien pudiera creer á primera vista; es muy principalmente un libro de instruccion, en el cual la jóven casada encontrará hábilmente desarrolladas las explicaciones mas conducentes á la perfeccion de su estado y al buen desempeño de su delicada mision de madre de familia. Contiene favorabilísima censura del Ilmo. Dr. D Salvador Casañas, y su precio te de 6 reales en rústica y 9 en piel de color y relieves. Por correo, medio real de aumento.

Para los pedidos dirigirse á D. Miguel Casals, calle del Pino, 5, Barcelona.

Tambien se halla de venta en Madrid, librería de la señora viuda de Aguilar, Ponejos, 8, y D. Miguel Olamendi. En Valencia, sucesores de Badal, y D. José Martí. En Zaragoza, señoras Hijas de Heredia, y en los demás puntos en casa los señores sosponsales de la *Librería y Tipografía católica.*

EL MEJOR REGALO

que se puede hacer á la infancia es suscribirse á

la ilustracion de los niños

NOTABLE REVISTA DE INSTRUCCION, MORALIDAD Y RECREO

única en su clase que se publica en España.

PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID: 6 pesetas trimestre.—PROVINCIAS 7'50 id., id.

Se facilita un número gratis á la persona que lo desee.

OFICINAS: Fuencarral, 3 principal, MADRID.

En Valencia, se suscribe en casa de D. Justiniano Teresa Gonzalez, Bajada de San Francisco.

LA CRUZ, REVISTA RELIGIOSA DE ESPAÑA. SALE EL

dia 19 de cada mes en un cuaderno del 30 páginas en 4.° español. La suscricion cuesta en España CUATRO REALES Y MEDIO cada mes, DIEZ REALES en Ultramar y el extranjero. No se venden números sueltos, porque cada semestre formas un tomo voluminoso.

Toda la correspondencia se dirigirá siempre y presciamente en este témino, Sr. Administrador de LA CRUZ, CALLE DE LA RIENA, NÚMERO 4, MADRID

NORMA DEL CATOLICO

en la Sosiedad actual.

Diálogos catequísticos para los católicos del Siglo XIX

ACERCA DE LO QUE SE HA DE CREER.

POR A. M. DE A.

Fé.—Heresias.—Liberalismo.—Inquisicion.—Masones.—Lectura de libros y pe riódicos.—Política.—Indice de errores.—Canones.—Definiciones.—Excomuniones.—Censuras.—etc.

Un tomo en 8°.—(Madrid, 1878).—precio, 5 rs. en la librería de D. José Mar calle Zaragoza, 15, Valencia.

OBRA NUEVA

RELIGION Y CIENCIA

CONTESTACION Á LA HISTORIA DEL CONFLICTO ENTRE LA RELIGION Y LA CIENCIA DE

JUAN GUILLERMO DRAPER

POR EL P. FR. TOMÁS CAMARA

PROFESOR DEL COLEGIO DE AGUSTINOS FILIPINOS DE VALLADOLID

Un tomo en 4.°, su precio 36 rs., encuadernado en tela inglesa, planchas doradas Remitido por correo certificado, 6 rs. mas. Se halla de venta en Madrid, librería M. Olamendi, Paz, 6; de Murillo, calle de Alcalá, y Fé, Carrera de San Jerónimo Aryas.

LIBROS.

DE

D. MANUEL POLO Y PEYROLON,

CATEDRÁTICO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VALENCIA.

	Rs. vn
Elementos de Psicología, epítome filosófico-tomista, arreglado para que pueda servir de texto en los Institutos, Semirarios y Colegios.	10
Elementos de Lógica, id. id.	12
Programa de Psicología, Lógica y Etica	2
Costumbres populares de la Sierra de albarracin, cuatro cuentos originales, 3.ª edicion.	8
Los Mayos, novela original de costumbres aragonesas, con un prólogo de D. Marcelino Menendez Pelayo.	10
Elogio de Santo Tomás de quino, discurso leido en la nventud Católica de Valencia.	2

Se vende i en la librería de Mati, calle de Zaragoza, número 15.

Estar de mas

Y

MAGDALENA.

OBRAS INÉDITAS.

DE LA EMINENTE ESCRITORA

Fernan Caballero.

El libro que ofrecemos hoy al público es una joya literaria, y sólo el nombre de la autora basta para probar nuestro aserto. Ademas del raro mérito de este trabajo, encierra el inapreciable de conservar los postreros pensamientos de aquella imaginacion lozana y fresca, aun al borde del sepulcro.

Se vende en la librería de D. José Martí, calle de Zaragoza, n.° 15, **6 reales ejemplar.**

OBRAS ORIGINALES O TRADUCIDAS

POR

D. JOSÉ MARIA CARULLA.

LA CIVILIZACION, revista católica, que se publica todos los segundos y cuartos sabados de cada mes en cuadernos de 96 paginas. Van publicados 19 tomos, que valen 324 reales vellon y está en prensa el 20. En Madrid y en provincias por medio de libranza ó sellos, cada trimestre, 18 rs.

Por medio de los corresponsales, 20 rs.

En Ultramar y estrangero, cada semestre, 72 rs.

LA DIVINA COMEDIA de Dante Alighieri. (Traducida en verso del italiano 30 reales.

IDILIOS Y CANTOS MISTICOS de Verdaguer. (Obra traducida en verso del catalan), 8 rs.

LOS HIPÓCRITAS comedia en tres actos y en prosa, 8 rs.

LA DISCRETA Y LA LOCA del P. Franco. (Novela traducida del italiano) Do tomos, 20 rs.

LA CAMPANA DE D. PACO, id. id. tomos, un 4 rs.

LAS VIAS DEL CORAZON, id. id. dos tomos. 202 rs.

LOS CORAZONES POPULARES, id. id. un tomo. rs.

Pueden adquirirse dirigiendo su importe al autor, calle de Amor Dios, número. 11, tercero, izquierda. Madrid.

Pensamientos Cristianos

para todos los dias del mes,

por el P. Domingo Bohurs, de la Compañía de Jesus.

y

Filosofía del verdadero Cristiano,

TITULADA

PIENSALO BIEN.

modo fácil, breve y seguro para salvarse.

El francés al italiano el R. Alejandro Cenami.

Ambas obritas, reunidas en un volúmen en 16.°, con tipos claros y buena impresion, se espenden por 4 rs. en

Valencia: Librería de D. José Martí Casanova, calle de Zaragoza, núm. 15.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de esta diócesis, concede 80 dias de indulgencia á los que leyeren ú oyeren leer dichos piadosos Pensamientos.

La limosna, producto de este devocionario, es para el Asilo de Caridad debermanitas de los pobres.

NOTABLE OBRA DEL P. BLOT

TITULADA

LA AGONIA DE JESUS,

TRATADO DEL SUFRIMIENTO MORAL.

TRADUCIDO AL CASTELLANO POR D. F. RUBIÓ Y ORS.

Indice de los libros en que se divide este tratado:

I. Consideraciones generales.—II. De que manera Jesús ha sufrido.—III. Causas y fines.—IV. Preliminares.—V. Las emociones penosas.—VI. La Soledad y la postracion.—VII. La Oracion.—VIII. La Sumision.—IX. Los Discipulos dormidos.—X. El Angel consolador.—XI. La Lucha y el Sudor.—XII. Un Traidor y una Madre.

Consta de tres abultados tomos en 4°. Precio 90 rs. en casa del editor; y al mismo precio en Valencia, en la librería de D. José Martí C. Zaragoza, 15; quien procederá descuentos segun la importancia de los pedidos que se le hagan.

EL CEMENTERIO

EN EL SIGLO XIX.

Ultima palabra de los solidarios.

POR MGR. GAUME.

Guerra á los Cementerios por la Revolusion.—Entierros Solidarios.—Bendicion del cementerio.—Historia.—Incineracion.—Nobleza y Santidad del cuerpo del cristiano.—Existencia é inmortalidad del alma.—Resureccion de la carne.—ect.

Un tomo en 8°.—4 rs. 50 cénts, en la Librería de D. José Martí calle Zaragazo, 5.—Valencia.

El Emplasto de Tapsia

LE PERDRIEL-REBOULLEAU

Unico admitido en los Hospitales

DE FRANCIA

CURA LOS

Costipados, Tos, Bronquitis, Pneumonias, Pleuresias, Tisis, Dolores reumaticos, Artritis, Lumbagos, etc., etc.

THAPSIA — PARIS

Para evitar los accidentes que se atribuyen con razon á los similares, debe exigirse en todas las Farmacias el dibujo y las firmas anteriores (reducidas á la 1/4 parte)

En Valencia D. José Garcia Royo.

Alquiler.

Se alquila en el almacen, en el número 6, de la calle de Eixarchs.

Venta.

Se vende una carretelita en muy buen uso; dará razon en la relojeria del Trosalt.

Venta.

Se vende una berlina usada y una carretelita casi nueva.

Dará razon el pintor de carruajes, plaza de Cisneros, junto á San Lorenzo

LA CIVILIZACION CATOLICA,

Revista cientifica, literara politica

edicion española

de

LA CIVILTTA CATTÓLICA.

La Civilizacion Católica, encuadernada y con esmerada impresion, se publica el último dia de cada mes formando un tomo de mas de 200 páginas. Contiene cada tomo la traduccion exacta y esmerada de los dos números de *La Civiltta Cattolica*, y los articulos mas notables publicados durante el mes en las demas revistas católicas extrangeras, la jurisprudencia canónica y civil y una revista política universal. El importe de la suscricion es en España, de 6 pesetas por trimestre. A los eclesiásticos se les hace la rebaja del diez por ciento en suscriciones; haciendo la redaccion esfuerzos para poder beneficiar á sus abonados con obras de importancia, que orillados los inconvenientes, recibirán como regalo.

La suscricion puede hacerse mandando el aviso á la redaccion de la **Union Católica**, y desde luego se servirán los tres cuadernos de los meses de Enero, Febrero y Marzo de este año, y los 12 del año anterior, al suscritor que desee tener completa la coleccion.

LAS MARAVILLAS DE LOURDES

Por Mgr. Segur.

TRADUCCION DE D. JOSÉ SARDÁ.

Narraciones excartas, relato verídico y minuciosos pormenores de las apariciones de la Santísima Virgen en la gruta de Lourd es. Milagros y curaciones maravillosas obrados por Nuestra Señora.

Este interesante libro de actualidad con motivo de la próxima peregrinacion halla en la librería de D. José Martín nova, calle de Zaragoza, 15.

RETRATO

DEL

SUMO PONTIFICE LEON XIII,

GRABADO EN ACERO

Por el distinguido Artista Sr. Maura.

Este retrato, estampado con el mayor esmero en papel *Colombier*, en el juicio de algunas personas que han visto recientemente á Su Santidad, es el más hermoso y parecido entre todos los publicados hasta ahora en España y en el Extranjero, se halla de venta en la librería de Perdiguero (S n partin, 3), al precio ínfimo de una *peseta*, en la librería de D. José Martí, calle de Zaragoza 15.

VIDA Y MISTERIOS

DE LA GLORIOSA

VIRGEN MARIA

NUESTRA SEÑORA

POR EL

R. Padre Rivadeneira

De la Compañía de Jesus.

AÑADIDO CON LA

VIDA DE S. JOSE Y OTROS ASUNTOS

UN TOMO, EDICION DE LUJO

CON DOS LAMINAS AL ACERO

se vende en Valencia á 8 rs. ne la librer D. José Martí, Zaragoza, 15.

Remate.

Avoluntad de su dueño y á cargo del corredor D. Francisco Blat, que habita calle del Vestuario, 5, principal, se rematara si le postura fuere competente el dia 25 del ectual Mayo y once horas de su mañana an el despacho del notario D. Manuel Atard plaza de Nules, 2, entresuelo, la finca siguiente:

20 hanegadas, 1 cuarton y 39 brazas tierra huerta, término de Ruzafa, partida del Pont de Pedra, lindante por L. N. y M con tierras del Estado y por P. con el camino de Pinedo.

Darán razon y tiene arendadas Bautista Navarro, en dicho campo.

12 hanegadas 3 cuartones 48 brazas, de tierra huerta, en dicho término y partida, lindante por S. P. y M. tierras del Estado; y N. con D. Jos Maroto.

Darán razon y tiene arrendadas, María Planells, en dicho campo.

5 hanegadas 3 cuartones 42 brazas de tierra huerta en dicho término y partida lindante por los cuatro vientos tierras del Estado.

Dará razon y tiene arrendadas, José Romance Soler en dicho campo.

Los títulos de las espresadas fincas están de manifiesto en dicha notaría.

Y el remate se efectuará, de todas las fincas juntas.